

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MELIPAL DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS S.R.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Luis Cordoba (1498), en autos "Melipal Distribución y Servicios S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes (Inmueble matrícula 51907 BBKA)" -Expte. 55962, subastará electrónicamente, un inmueble ubicado en la ciudad de B. Blanca sito en calle H. Bouchard 1614, Nom. Cat.: Circ: II, Sec: D, Q: 0 Par: 27 Dominio: Matr: 51907, Part: 42732(007), Sup. Terreno 248.78 m2. Desocupado. FECHA DE INICIO DÍA 27 DE AGOSTO 2025 A LAS 11 HS. - FINALIZA: 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 11 HS. - Exhibe 14 de agosto 2025 en el horario de 11 a 12 hs. Base \$20.000.000, Depósito Garantía 1.000.000. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas 3 días hábiles antes de comenzado la puja. Comisión del martillero 5 % y 10 % adicional de ley. Señá: 10 % que deberá ser inegrada -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta y en el mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2 % del precio). Audiencia de Adjudicación: se fija para el día 25 de septiembre a las 11 hs. en los estrados del juzgado, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la señal del 10 %, sellado y el pago al martillero más adicional, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. art. 36 del Ac. 3604. El Saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 575763/0, CBU 0140437527620657576308, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

CAMPOS SERAFIN OSVALDO Y OTRO/A C/PALLARES MAXIMO GABRIEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EN PROCESO DE SUBASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Campos Serafin Osvaldo y Otro/a c/Pallares Maximo Gabriel s/Ejecución Hipotecaria - en Proceso de Subasta" SI-22558-2013 que se ha decretado la venta pública en subasta electrónica, del 100% del inmueble sito en Diagonal 86 - Aristides 3594, Planta Baja Departamento "C", del Monoblock "P"- de la localidad de Villa General Juan Gregorio Las Heras, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires (Matrícula n° 881/31, Pol. 0031, Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sección I; Fracción XXI f; Parcela 2; Subparcela 31- Pda.047-204962-3) por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053) email:abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar quien exigirá de quien resulte comprador el 10 % del precio como señal (U\$S 1.592,40). La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. El mandamiento diligenciado el 6/05/2025, dice se encuentra desocupado. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00HS. y/o hasta que los postores dejen de realizar Ofertas. Se establece el monto de la base en la suma de U\$S.15.924. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en el 5% del monto de la base (equivalente a la suma de U\$S.796,20). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (7/07/25 a las 11hs.) (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12) en la Cuenta Judicial en M.E N° 0038017 - CBU 0140136928509900380176 y cuyo N°de CUIT es 30-70721665-0 - abierta en el Banco de la Provincia de Buenos

Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro (art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 12/03/25 - \$ 427.629,16 - ARBA al 12/03/25 - \$ 48.809,50 - AYSA al 12/03/25 - \$ 1.637.919,51. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente se fija audiencia para el 19 de agosto de 2025 a las 11:00 hs. dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). el link pertinente para lograr el acceso a la audiencia es supra fijada es [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:6fbb60637174c39b315746243baf5fb@thread.tacv2/1743784159443?context={\"Tid\": \"c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926\", \"Oid\": \"6b8f83a4-79e0-49f7-8c82-003f6c8c8ac1\"}](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:6fbb60637174c39b315746243baf5fb@thread.tacv2/1743784159443?context={\) - al momento de celebración de la misma deberán ingresar seleccionando dicho vínculo, y luego clickear sobre la parte que en lo pertinente dice: "Haga clic aquí para unirse a la reunión", donde se abrirá otra pantalla en la que se brindarán distintas opciones de conexión, debiendo seleccionar la correspondiente a "Continuar en este explorador" o "Unirse como invitado" según el dispositivo desde el cual accedan. Déjase aclarado que no será necesaria la descarga previa de la aplicación Microsoft Teams - a excepción de dispositivo celular Android-, pudiendo acceder a la audiencia desde cualquier dispositivo a través de la metodología precedentemente detallada, siempre y cuando aquel cuente con Cámara a sus efectos. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

CORTOPASSO ALCIRA HORTENSIA (S/QUIEBRA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata en los autos caratulados: "Cortopasso Alcira Hortensia (s/Quiebra) s/Incidente de realización de bienes" (causa LP 32.756/2021), hace saber que la enajenadora martillera Daniela Apreda, colegiada n° 6.909, monotributista, CUIT 27-32313194-0, domicilio calle 20 N° 1805 de La Plata; móvil 221-612-5264, email apredapropiedades@hotmail.com, procederá a la venta singular en subasta judicial por medio electrónico, de la mitad indivisa (50 %) de propiedad de la fallida Alcira Hortensia Cortopasso, de los siguientes bienes ubicados en la ciudad y partido de La Plata: Uno: Calle 40 N° 777, entre 10 y 11, constituido por el lote 11 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 19. Partida 10.937. Dominio: Matrícula 134.986 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00, Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs. As.: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Dos: Calle 40 N° 781/783, entre 10 y 11, constituido por el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10m. de frente por 60m. de fondo, superficie 600m2. Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 534, Parcela 20. Partida 10.934. Dominio: Matrícula 134.294 - La Plata (55). Base \$60.000.000,00. Garantía de oferta: \$3.000.000,00. Depositar en cuenta Banco Pcia. Bs.As. 2050-027-0089493/7. CBU 0140114727205008949374, CUIT 30-70721665-0. Esta cuenta también opera para el depósito del saldo de precio. Ambos inmuebles ocupados por la quebrada Alcira Hortensia Cortopasso y su grupo familiar conviviente. Cronograma: Exhibiciones: 08-09-2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Ofertas: DEL 19-09-2025, 10:00 HS. AL 03-10-2025, 10:00 HS. Audiencia art. 38: 20-10-2025, 10:30 hs. en el Juzgado N° 23. Condiciones: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales La Plata, ubicado en el Palacio de Tribunales de La Plata, pasillo central, Avenida 13 entre calles 47 y 48 La Plata, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. En caso de pujar en comisión, deberán individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Deberá acreditar en dicho momento haber efectuado el depósito en garantía de ofertas en la cuenta de autos. Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata o automática mediante oficio. Para quienes hicieron reserva de postura se les devolverá a su petición. Los mismos no devengarán interés. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los gastos de determinación del estado parcelario son a cargo del adquirente al igual que los gastos de escrituración. En la audiencia prevista art. 38 del anexo I del Acuerdo SCBA 3604/12, a los fines del otorgamiento del acta de adjudicación, deberán concurrir la Enajenador, el Síndico y el adjudicatario, quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar comprobante que acredite depósito en la cuenta de autos para atender los siguientes pagos: 1) Señal del 10 % del precio ofrecido. 2) Honorarios profesionales de la martillera equivalente al 5% del precio de compra, con más el 10 % sobre la comisión en concepto de aportes previsionales. 3) Impuesto de sellos del 1,2% del importe de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos dentro de los veinte días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, descontando el importe depositado como garantía de oferta, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso, perdiendo su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo. La posesión será entregada luego de cumplidos esos pagos. Las deudas de impuestos y tasas sobre el inmueble superados los seis meses sin haber formalizado la posesión serán a cargo del adquirente. Cuenta de autos en Banco de la

Provincia de Buenos Aires: 2050-027-0077642/2. CBU: 0140114727205007764224. CUIT: 30-70721665-0. La Plata, en la fecha de la firma digital. Federico Martín Rica - Auxiliar Letrado. El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial (Sección Judicial), sin exigir el previo pago de derechos y aranceles, conforme lo dispuesto en las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen así: "La Plata, 30 de agosto de 2021...a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual por parte de la enajenadora -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, publíquense edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, en la forma dispuesta por los arts. 205 inc. 5 de la ley 24.522 y 575 del CPCC, indicándose además de los datos exigidos por las normas citadas, el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado; y sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas u otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el artículo 240 de la ley falencial (arts. 208 y 273 inc. 8 ley 24.522)...(firmado PDS)": María Cecilia Tanco - Jueza. "La Plata, en la fecha de la firma digital (02-07-2025)... Proveyendo el escrito Se Provea - Solicita (241000260030223769)...Tal como fuera dispuesto en el auto de subasta de fecha 30/08/2021, líbrense los edictos solicitados...(firmado PDS)": María Verónica Leglise - Juez.

jul. 8 v. jul. 15

YRAOLA SOLDAVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de realización de bienes matrículas 933/3138/3139/3140 (116)", Nº 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% de los siguientes inmuebles: local comercial amplio con depósito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. Nº 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 Nº 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº Nº 6177-027-5261077 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Qiuyong, DNI 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026.- Exhibición: 22/08/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link:https://youtu.be/nO765bTJllo?si=lzbbhvnaNHj8_DR. Fecha limite de acreditación de postores: 28/08/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 02/09/2025 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN: 16/09/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 25/09/2025 a las 12:00 hs, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 2 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

SCHULZ MARION IRENE C/POLICLÍNICA PRIVADA 1º DE AGOSTO S.A. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Trib. de Trabajo Nº 1 Sec. Única del Departamento Judicial de Dolores, comunica que el Martillero Carlos Subirol, Mat. 733, T II, Fº 351 del Col. Mart. Dolores. Teléfono 02246 522455, martillerosubirol@gmail.com, rematará en pública subasta electrónica ordenada en los autos caratulados "Schulz Marion Irene C/Policlinica Privada 1º de agosto S.A. S/Despido", Expte. Nº 34.519, el bien inmueble propiedad de la ejecutada Policlínica Privada 1º de Agosto S.A., sito en la calle Dr. Ortiz Nº 43, entre las calles Caffaro y Av. 25 de Mayo, de la localidad y Partido de General Belgrano, Pcia. de Bs. As. Datos Catastrales: Circunscripción I, Sección A, Manzana 4, Parcela 13. Matrícula 8718-036. Partida 000957-2. La subasta se realizará de forma electrónica a través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al mejor postor. INICIO DE LA SUBASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS. Cierre de acreditación de postores el 26 de agosto de 2025, a las 10:00 hs. Exhibición del bien el 20 de agosto de 2025, de 13:00 a 15:00 hs. Base de \$48.729.253,32 (Pesos cuarenta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientos cincuenta y tres con treinta y dos centavos). Para participar los interesados deberán efectuar un depósito en garantía de \$1.000.000,00 (Pesos un millón). Este depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta judicial de autos antes de la fecha y hora de cierre de acreditación de postores. Quien resulte adjudicatario deberá depositar, en la audiencia de adjudicación, el 30% del precio final de la subasta en concepto de señal, importe que es independiente del depósito en garantía ya integrado. La Comisión del Martillero se establece en el 3,5% del precio de venta a cargo de cada parte, compradora y vendedora. El comprador deberá adicionar un 10% sobre el monto de la comisión en concepto de aportes previsionales. La audiencia para la firma del acta de adjudicación y el pago del saldo de precio se celebrará el día 17 de septiembre de 2025, a las 11:00 hs. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que se adeuden serán soportados con el precio de venta hasta la fecha del acta de adjudicación. Los devengados con posterioridad serán a cargo del comprador. Se permite la compra en comisión. Tanto el comisionista como el comitente deberán estar inscriptos en el Registro de Postores. Se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Todo interesado deberá inscribirse previamente como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y cumplir con el depósito en garantía en la cuenta judicial de autos Nº de Cuenta: 517758/7 - CBU 0140303727694951775873 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Dolores. El presente edicto

se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Cronista" de la localidad de Chascomús, con una antelación no menor a veinte (20) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Asimismo se publicará en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia. Hágase saber a las referidas entidades editoriales que deberán proceder a la publicación y remitir a este Tribunal la factura correspondiente a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas (conf. arts. 27 y 89 ley 15.057). Dolores, 30 de junio de 2025. Dr.

jul. 10 v. jul. 14

ATO MARCELO C/RUSSO SANDRA MARIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás Juez hace saber por tres días en los autos "Tato Marcelo c/Russo Sandra Mariana s/Ejecución hipotecaria" Expte 83.550 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 MISMO HORARIO. Un inmueble en la Av. Gral. E. Frias Nº 3387 entre las calles J. Gibson y Magallanes, Partido de L. de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente Circunscripción IX, Sección C, Manzana 2, Parcela 6ª, Matrícula 84.463. Partida Inmobiliaria 109.907, compuesto de 10 metros 4 milímetros de frente al NE, 10 metros de contrafrente al SO, 34,82 metros al NO, 34 metros 344 milímetros en el costado SE, superficie 342,13 mts². Base U\$14.000 o su equivalente en pesos a la cotización del mismo del día anterior a la fecha de la subasta en el Banco Nación. Según mandamiento de constatación con fecha 14/10/24 se encuentra ocupado Joaquin Russo que vive con su madre Russo Sandra Marina y su padre Ruben de la Nuez. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía U\$S 700. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos, Nº de Cuenta 027-37381/9, CBU 01400236 27506803738191 y Nº de cuenta en dólares Nº Cuenta: 028-36650 CBU 0140023628506800366507 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Audiencia de adjudicación, la que se llevará a cabo por videollamada a través de la plataforma Microsoft Teams el día, 10 de octubre de 2025, a las 09:00 horas, hágase saber que la misma se tomará puntualmente. Previo a dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse por medio de una presentación electrónica, adjuntando el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el ocho por ciento (8%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: ARBA al 10/4/24 \$85.252, AYSA al 26/03/24 \$578.213,56, municipal al 22/03/24 \$ 79.325,80. El inmueble podrá visitarse el día 04 de septiembre de 2025 de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP nº 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Sandra Marina Russo DNI 17.333.984. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.

jul. 10 v. jul. 14

VINCE RODRIGO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Vince Rodrigo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", expediente 53156, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle Serrano 634 de la ciudad de Bahía Blanca Inmueble Ocupado. Nomenclatura catastral: Partida 120678: Partido: 7 (Bahía Blanca) Circunscripción: 1 Sección: D Manzana: 251G Parcela: 14, matrícula 56929. Base: \$11.633.333, Depósito en garantía: \$581.666,65. INICIO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 21 de agosto de 14 a 15 hs. Seña 10%. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C.). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. - Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604) el día 17/10/25 a las 09.00 horas en el juzgado con los comprobantes de pagos del depósito en garantía y comisión y aportes del Martillero, Depósito de la seña, planilla inscripción subasta, documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. El comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf. art 581 C.C.P.C.),- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el

expediente. Cta. judicial N° 585830/1, CBU 0140437527620658583019, CUIT 30-70721665-0. Consultas 2914148812. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 15

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Secretaría Única Dpto Jud La Plata en "Fernandez Graciela Norma y ot c/Armut Abraham s/Prescripción" LP 75116-2023 Cita y emplaza por 10 días a presuntos herederos de ABRAHAM ARMUT y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I Sección H Manzana 585 Parcela 8 UF 202 Partida 56731 (55) e inscripto el dominio en Matrícula N° 160461, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art 341 del CPCC) Sozzani Carlos José. Secretario. La Plata, junio de 2025.

jun. 30 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, a cargo de la Dra. Vila María Zulema, comunica que con fecha 31/03/2025 se decretó la quiebra de MARIELA VANESA NICOLASA SANSONI, DNI 29.174.094, domiciliada en la calle Paul Groussac N° 47 de la localidad de Banfield, Partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio Tucuman n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 22/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 05/11/2025. Informe general 22/12/2025. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MAYERLINE MEJÍA PÉREZ, en causa nro. INC-20016-1 seguida a Vitaliano Mario Jose Andres por el delito de incidente de regimen abierto. Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 1 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL ALBERTI, DNI 45357020, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 08/11/2003, hijo de Luis Alberto Alberti y de Roxana Guadalupe Dominguez, con último domicilio conocido en calle Jujuy 169, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1863-2024, IPP-Delitos: Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública) - Art.163 INC.6º , caratulada: "Alberti Leandro Nahuel -

Hurto Agravado - Villa Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de junio de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 17 de junio pasado y de lo informado por la Actuaría el día 11 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Nahuel Alberti, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-1863-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1863-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, junio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIAZ MATIAS AGUSTIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguayo, DNI 19036709, hijo de Monica Alejandra Diaz, último domicilio sito en real: calle Faro Patagonia - N° 1689 - Loc. Monte Grande - domicilio de su tía Rosa Isabel Diaz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-025847-23, causa registro interno n° 8458, seguida a Diaz Matias Agustin, en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz, Matias Agustin, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Diaz, Matias Agustin, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8458, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAVID SEBASTIAN ZALAZAR para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/Amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23, conforme la resolución que a continuación se transcribe: "//field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-22030-24 (n° interno 9448) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ amenazas" y sus acumuladas Nros. 07-03-12415-24 (n° 9278) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ robo", 07-03-12484-23 (n° interno 8895) caratulada "Zalazar, David Sebastian s s/ hurto agravado" y 07-03-16400-21 (n° interno 9336) caratulada "Zalazar, David Sebastian s/ robo" y 07-03-4740-23 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Sebastian Zalazar constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a David Sebastian Zalazar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Edicto Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, CABA, comunica por cinco días en los autos "Knez S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. COM Nro. 6769/2025) que con fecha 12.6.25 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KNEZ S.A., CUIT 30-68616834-0, en el que se designó síndico a Nadia Romina Keegan, con domicilio en Avda. Belgrano 1217, Piso 12, of. 126, CABA., mail: narromi@ hotmail.com y sindicatura.keegan@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el 26.9.25 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el día 7.11.25 y 26.12.25, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario-. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "Knez S.A. s/Concurso Preventivo s/ incidente de Consulta" (Expte. Com nro. 6769/2025/1), debiendo en tal caso omitir la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma podrá serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretensor

acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por las Ac. 4/20 y 31/20 CSJN, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al correo electrónico de la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad eberán concurrir personalmente al domicilio del sindico o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. Deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica efectuada en su cuenta. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previstos por el art. 34 LCQ, el sindico deberá cargar en el incidente de consulta, los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación con cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "Pedido Verificadorio", más el nombre y apellido del pretenso acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello, a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretenso acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. La audiencia informativa se celebrará el 8.7.26 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de junio de 2025. Andrea Rey. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARRIOS DIEGO DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-43154-24 (RI 11009/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28-05-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Barrios Diego David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-43154-24, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOREL CARLOS NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 44797027, argentina, hijo de Virgilio Morel y de Andrea Graciela Cruz, nacido el día 25/04/2003, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en Real: Calle Honduras - Nro. 334 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5706-2400 (R.I.N° 10093), caratulada "Morel Nahuel Carlos s/ Hurto --R.I N° 10093--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y el silencio prestado por la defensa técnica, cítese a Carlos Nahuel Morel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 11 de junio de 2025 se han abierto los Concursos Preventivos de EZEQUIEL PABLO MANZANO, CUIT 20-23205122-2, con domicilio real en calle Serrano N° 1244, Ituzaingo, Buenos Aires y de Paula Ines Scasso, CUIT 27-18322292-4, con domicilio real en calle Brown - Lote 2A2 Nro. 1720 de Chacras de Plottier, Confluencia, Provincia de Neuquen.- Síndico Clase B Contador Guillermo Jose Haddad con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 1 de septiembre de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla manzanoezequielp27871@gmail.com y scassopaulaines27872@gmail.com. Inf. Individual: 13/10/25 - Inf. General: 25/11/25. Mar del Plata, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAIN SAUCEDO HERBAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44762-24 (n° interno 9429) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, cuya resolución infra se transcribe:

"//field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Herbas Briain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO LAUTARO MARCELO, poseedor del DNI 44837410; nacido el 18/02/2003 en Lanus, hijo de Humberto Marcelo Soto y de María Esther Acuña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3170-2400 (Registro Interno N°10506), caratulada "Soto Lautaro Marcelo s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18483 seguida a ALSINA MARCELO GUSTAVO por el delito de robo en grado de tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18483 seguida a Alsina Marcelo Gustavo por el delito de robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18483 - IPP 08-00-050925-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/04/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio". Proveo como Juez Sbrogante. Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR RIQUELME, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20483-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 17 de junio de 2025, sumado a lo manifestado por el Dr. España, Defensor Particular del imputado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Julio Cesar Riquelme, por el término de cinco días, a estar a derecho.Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 1 de julio de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pres. Juan Domingo Perón, localidad de Banfield, comunica que por el termino de 5 dias, en el marco de los autos "BRANCIARI BEATRIZ SUSANA s/Medidas urgentes procesos sucesorios" Expte. N° 103434, se ha dispuesto asamblea extraordinaria de socios en fecha 15 de julio de 2025 a las 15:00 horas primer llamado y de 15.30 horas segundo llamado, la que se llevará a cabo mediante video llamada en la plataforma de WhatsApp por medio de la configuración previa de un grupo administrado y conformado por la suscripta desde el número de celular 11-5782-5475 con todos los asistentes a la misma, en atención a que los socios se domicilian en extraña jurisdicción y a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de socios para suscribir el acta. 2) Composición de cuotas partes. 3) Estado de situación de la empresa a la fecha de la asamblea. 4) Reforma del Estatuto. 5) Autoridades. 6) Situaciones urgentes. 7) Cierre del acta. Lomas de Zamora, junio 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Rodríguez María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", LP-33910-2025, se ha decretado con fecha texto variable, la Quiebra de MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, DNI 22532419 de La Plata. Se ha designado Síndico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata, tel 0221-154209605correo sjquesada@yahoo.com.ar, dom elect. 27302819373@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 15 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la

documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 26 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 31 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-006283-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-013864-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: "I. Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012035-25 y sus acumuladas, Y Considerando: Que pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado. Asimismo, advirtiendo el desinterés de la víctima en la prosecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria la participación de la denunciante para continuar con la presente investigación, teniendo en consideración que no se han obtenido elementos probatorios que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita y autoría del hecho investigado, es que Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que AZCONA DENISE, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 458/08 - IPP.N° 03-02-4127-07 "Montiel Ruben s/Robo Simple a Calabro J. Guillermo en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MONTIEL RUBEN, DNI 24323544, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 35 - Nro. 1228 - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de mayo de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando por todo ello, resuelvo: 1.- Declarar extinguida la pena de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en las presentes actuaciones a Ruben Montiel, Argentino, de apodo "ataque", con DNI N° 24.323.544, nacido el 03 de Octubre 1974, en Lanus, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle 35 N° 1228 de Santa Teresita, donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de robo, ilícito previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma (arts.65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley."- Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Federico Santiago Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo

correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025. Autos y vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones de notificación del infractor Montiel Ruben, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, en fecha 29 de mayo del corriente año obrante a fojas 468/469; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Petricorena Rocio Gisele s/Quiebra (Pequeña)" 64968, el día 23/6/2025 se decretó la quiebra de ROCIO GISELE PETRICORENA, DNI 33.367.598, con domicilio en calle 35 bis N° 1275 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea, Días y horarios de atención: lun. a Juev. de 14 a 16 hs., mail: julio@maltagliati.com.ar; teléfono: 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/9/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/10/2025. Presentación del Inf. Gral.: 12/12/2025. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2025.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo interinamente de Federico Alberto Güerri, Secretaría N° 58 a cargo interinamente de María José Robledo, ubicado en Montevideo 546 piso 5º de C.A.B.A., en los autos "3 Arroyos S.A. s/Quiebra" COM 3824/2024 comunica por 5 días que el 21/04/25 se decretó la quiebra de 3 ARROYOS S.A. (CUIT 30-59446549-7) con domicilio en Av. Alvear 1807, 5to. piso, Of. 504, C.A.B.A. Se designó sindicatura al Estudio Gaete, Marquez, Ochenasek, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 4º "A", C.A.B.A., teléfono 11-2487-2010, mail sindicatura@cosmos.ar. Para verificar: se pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/25 (digitalizados conf. Ac. 31/2020 CSJN). Se podrá conocer la modalidad para el proceso de verificación establecida en el auto de quiebra (arts. 32/34 LCQ) y las demás indicaciones dadas por la sindicatura en fs. 302/303, mediante el ingreso en la causa en <http://scw.pjn.gov.ar> con el número de expediente y su jurisdicción COM 3824/2024. Informe individual (art. 35 LCQ): 10/10/25. Informe general (art. 39 LCQ): 25/11/25. Se prohíben los pagos al fallido, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 27 de junio de 2025. María José Robledo. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ALEJO VLADIMIR SEGOVIA, con DNI 42.339.083, de nacionalidad argentino, instruido, de ocupación albañil, con último domicilio en la calle Céspedes nro. 3078 de la localidad de González Catán, nacido el día 31 de diciembre de 1999, hijo de Blas Antonio Paredes Segovia y de María de los Ángeles Vega prontuario nro. 1703903 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2619/2024, R.I. Nro. 3907-4, IPP. Nro. 05-01-007826-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, julio de 2025.- /// San Justo, julio de 2025.- ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Corrase Vista a las partes a fin que se expidan respecto del instituto que le fuera otorgado.- ... Sin perjuicio de ello y a los fines de poder dar con el paradero del mismo librese oficio al Patronato de Liberados a fin que informe si posee denunciado nuevo domicilio.- ... De igual modo cítese por edicto a Alejo Vladimir Segovia -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba que viene gozando (art. 303 y ccdtes. del CPP.)". Firmado Federico Jorge Pontello Juez- Secretaria, julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CLAUDIO DANIEL QUIROGA, DNI 35.724.250. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 15/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 15 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/10/2025, e informe general el día 26/11/2025. La Plata, julio de 2025. Simone Octavio Fausto, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Enrici Eduardo, Juez, hace saber que el 11/06/2025 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. EVELYN DAIANA BRAVO, argentina, DNI 42.229.143, con domicilio en la calle Tunes N° 970 de la localidad de Orione, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 1 de octubre de 2025 al Síndico Cdr. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 13 de noviembre de 2025, Informe General 3 de febrero de 2026. Quilmes 1 de julio de

2025. Dra. Débora Santilli. Secretaria.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a VALENZUELA LUIS FERNANDO, argentino, DNI Nro. 44.582.930, de estado civil soltero, con instrucción, changarín, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/9, hijo de José Luis Valenzuela y de Grabiela Fregenal, con último domicilio conocido en calle Blas Parera 500 de San Miguel de Tucumán, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 01 de julio de 2025.- Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 01 de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a TOMAS FEDERICO REMOTTI, es titular del documento nacional de identidad nro. 38.887.738, argentino, nacido el 16 de enero de 1995 en Mataderos, provincia de Buenos Aires, soltero, changarín, hijo de Roberto Gabriel Remotti y Mariana Nicolasa Arrieta, con último domicilio en la calle Tapalqué Nro. 7269 primero piso "A" de Mataderos, e identificado mediante prontuario policial del Ministerio de Seguridad Sección AP 1.581.209, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 5513-P que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Por recibido téngase presente lo expresado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Remotti, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sttes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaria. Lakner Evelyn Soledad, Secretario.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ en causa nro. 20546 seguida a Guzman Keila Yamile la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5° piso, of 501 LP - Tel./ Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-004372-25/00 caratulada prima facie "Gomez Gladys Edith - Denuncia - posible comisión de delito de acción pública" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. GOMEZ GLADYS EDITH, DNI 36177786 (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 1 de julio de 2025. Autos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad. [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATAN GARCIA, BENITO, LEONARDO LAVIE y OSCAR ALBERTO PUCCI, en causa nro. 19994 seguida a Torres Javier Nicolas por el delito de Incidente De Ejecución De Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13,

el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Larroque y Camino Negro-Edificio de Tribunales, Banfield, comunica que con fecha 16 de mayo de 2025, se decreto la quiebra de MARIA LAURA VALIENTE (DNI 27.028.253) con domicilio en Fallieres 2454 Banfield. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 152 Monte Grande Fijase el día 13 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art.32 LCQ). Fijase el día 10 de setiembre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de octubre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Juez. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Sosa Roberto Ariel s/Quiebra" Expte. 91370/2024 hace saber que el día 06/05/2025, se decretó la quiebra de ROBERTO ARIEL SOSA, DNI N° 30.487.483, 20-30487483-0 con domicilio real en calle 1 entre 78 y 79 N° 2268 ½ de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindico actuante Cdora. María Gabriela Rivas, domicilio procesal en calle 39 N° 396 A de la Ciudad de La Plata, domicilio electrónico en 27227987001@cce.notificaciones, teléfono de contacto: 503-8064, email: margrivas@hotmail.com, Días y Horas de atención: martes, miércoles y viernes de 9 a 14hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas vericatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 27 de agosto del 2025. Presentación informe Individual: 8 de octubre del 2025 y Presentación del Informe General: 20 de noviembre del 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Sindico los bienes de la fallida. La Plata.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctimas de autos, Sres. IGNACIO ULLÚA y JOSÉ GASTÓN FLORES PIÑEYRO en causa nro. 20473 seguida a Acierno Isaias Adrian la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los Sres. Ignacio Ullúa y José Gastón Flores Piñeyro a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAREZ MARCELO RUBÉN representante legal de las víctimas de autos quienes se domicilian en la Avda Colón N° 11825 en causa nro. INC-15562-2 seguida a Cuevas Miguel Angel por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: ""// del Plata, 6 de junio de 2025. Autos Y Vistos: I.- Habiéndose practicado por Secretaría el informe de la Plataforma SIMP y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndosele saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de

ello, desígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 6 de agosto de 2025 a las 08:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri Notifica a VALENTÍN EDUARDO SLEPAITIS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado de lo resuelto precedentemente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-22558-23 (n° interno 9079) seguida a Slepaitis Valentín Eduardo por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-22558-23 (n° interno 9079) respecto a Slepaitis Valentín Eduardo a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Slepaitis Valentín Eduardo, titular de DNI 45.394.535, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/02/2004 en Monte Grande, hijo de Eduardo Slepaitis y de Marcela Malbares domiciliado en calle 12 de Octubre 870 de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6753384, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP 1693749, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado.

jul. 7 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de los Dres. Carolina I. Milan, Valeria Moncaut y Lucas Mustaccioli del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, Partido de San Isidro, notifica a la Sra. MARÍA BELÉN PEGULLO, la parte pertinente sentencia dictada el día 1º de julio de 2025 en los autos "Pegullo Tiziano Benjamin y Pegullo Maximo S/Abrigo" Expte. N°: SI-644-2024: "(...). Otorgar a la Sra. Mabel Esperanza Dominguez (DNI N° 28.119.185) por el plazo de un (1) año, la guarda de los menores Tiziano Benjamin Pegullo (DNI N° 51.330.965) nacido el día 10/12/2010 y Maximo Pegullo (DNI N° 58.716.555) nacido el día 16/02/2021, ambos hijos de María Belén Pegullo (...). Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora Sra. María Belén Pegullo, mediante publicación de edictos por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial (...)". Firmado: Dr. Hernan Garcia Lazzaro. Juez.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, "Maura Maria Mercedes C/Cavallari Catalina y Otro/a S/Despido. Expte. N° 69739" a fin de dar cumplimiento con la citación de herederos cita por diez días a herederos del codemandado fallecido MIGUEL CAVALLARI DNI 93.688.975, conforme lo determinado por el art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 734 y 735 CPCC, art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744). "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. A fin de dar cumplimiento con la citación de herederos del ordenada, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a herederos del codemandado fallecido Miguel Cavallari, conforme lo determinado por el art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744 (art. 89 ley 15.057, arts. 734 y 735 CPCC, art. 249 y ccdtes. de la Ley 20.744)". Firmado: Slavin Graciela Eleonora Juez. 9 de junio de 2025. Mar del Plata, 9 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la quiebra de MARIA INES SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 Departamento G de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al sindico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última

publicación edictual hasta el día 13/08/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos No 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 ALIAS gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 28/08/2025. Informe individual: 25/09/2025. Informe general 05/11/2025. Avellaneda, junio de 2025

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), diriji a Ud. el presente en Causa nro. BB-449-2022 (O.I. 4717; IPP nro. -02-00-006335-21/00) caratulada: "Martinez, Juan Jose Francisco S/Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado MARTINEZ JUAN JOSE FRANCISCO (Titular del DNI. 32.253.705), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento a el estado de autos, a lo informado por el actuario, a que el imputado de autos no ha dado respuesta a los mail enviados a la casilla de correo jjfmv86@gmail.com oportunamente informada, a lo informado por las Seccionales Policiales de jurisdicción de los domicilios de calle Nelida Fosatty Nro. 956 de Monte Hermoso, y Alicia Moreau de Justo nro. 1883 dpto. 1-8 de Capital Federal, en cuanto a que Martinez Juan Jose no fue habido en los mismos, y al tiempo transcurrido sin que la Unidad de Defensa se haya manifestado ante las vistas conferidas, cítese a Martinez Juan Jose Francisco, DNI Nro. 32.253.705, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente a las partes." Fdo. 02/07/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez, hace saber que el 19/12/2024 se decretó la quiebra (pequeña) de la Sra. MARIANA BENJAMINA SABATHIER, DNI 30.282.932, con domicilio real denunciado en la calle 1560 n° 1475 B La Capilla, partido de Florencio Varela, PBA. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 5 de agosto de 2025 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de septiembre de 2025, Informe General 29 de octubre de 2025. Quilmes 1 de julio de 2025. Dr. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5087 (IPP nro. 10-01-010696-23/01), seguida a ALEXIS LAUTARO RODRIGUEZ en orden al delito de hurto agravado, cítese y emplácese al nombrado Rodriguez (DNI. 47.015.534, nacionalidad argentina, nacido el día 29 de octubre de 2005, hijo de Carmen Sixta Rodriguez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Sector Penal, Piso 4to., Cuerpo "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489/7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2025.- En atención a lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente y no habiéndose dado con el paradero del encausado hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Alexis Lautaro Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a NEMESIO MAMANI CONDORI, con DNI Nro. 93.028.317, de lo resuelto con fecha 7 de abril de 2025 en el marco del incidente de eximición de prisión correspondiente a la I.P.P. 14-10-001685 24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 07 de abril de 2025. Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de Carlos Nemesio Mamani Condori, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, bajo ningún tipo de caución, por las razones expuestas en el considerando (art. 26 "a contrario" del Código Penal y arts. 23, 148, 169 "a contrario", 171, 185 "a contrario" y ccdtes. del C.P.P)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009053022 7/4/2025 (11:06:13 Resolución Eximición de Prisión Denegada). al encausado Nemesio Mamani Condori, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaria, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ACOSTA MAXIMILIANO MANUEL, DNI 44988392, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1008-2025 - 8986 - "Acosta Maximiliano Manuel s/Hurto y violación de domicilio en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se

transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acosta Maximiliano Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LILIANA MARIEL GAMARRO, con DNI Nro. 25.072.960, de lo resuelto el 25 de marzo de 2025 en el marco del incidente de habeas corpus correspondiente a la I.P.P. 14-12-001071-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 23 de mayo de 2025. Resuelvo: Rechazar la acción de habeas corpus interpuesta en favor de Liliana Mariel Gamarro, sin costas, por las razones expuestas en el considerando (arts. 405 y ccetes. y 531 del C.P.P)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 2 de julio de 2025. Atento al estado de la presente incidencia, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital E14000009194748 (23/5/2025 12:52:32 No hace Lugar) al encausado Liliana Resolución Mariel Hábeas Corpus Gamarro, toda vez que la mentada no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO JOAQUIN ZAPATA, DNI 45795839. con último domicilio registrado en la causa real: calle General Urquiza entre Londres e Italia - loc. General Las Heras - localidad de Villars, hijo de Sandra Carolina Robert y de Javier Ernesto Zapata, con fecha de nacimiento 29/05/2004; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-775-2025-6348 "Zapata Maximiliano Joaquin S/Hurto simple (IPP 09-00-018706-24)". que se le sigue por el delito de hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de General Las Heras, a fs. 17/18, cítese por cinco días al encausado Zapata Maximiliano Joaquin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos, EDUARDO ANGEL FIEGLER en causa nro. 20554 seguida a Tucci Gabriel Damian por el delito de homicidio culposo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: //ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gabriel Damian Tucci de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de diciembre del año 1974 en la ciudad de Mariano Acosta, Provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto y María Giovazzino, DNI N° 24.345.247, de ocupación chofer, con domicilio real en García del Rio 559 -Mariano Acosta, Partido de Merlo- a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y cinco (5) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores por el delito de Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor, impuesta por sentencia de fecha 29 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 29 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 29 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 29 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de mayo de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 27 de mayo de 2030, y las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de junio de 2025. "///del Plata, 2 de junio de 2025. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: l b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Gabriel Damian Tucci de cinco años de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehiculos automotor, se agotará el día 27 de mayo de 2030 (art. 500 CPP)". Fdo: Ricardo Perdichizzi. Juez- "///del Plata, 3 de julio de 2025. Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la familia de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a los sres. EDUARDO FERRARI, FAUSTO PARAISO PINTO y PABLO GABRIEL TROLESSI, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 136.842 caratulada "Bautista Vicente Gabriel, Ferrari Eduardo Diego, Pinto Fausto Paraiso, Vera Concepcion Silvia y Trolessi Pablo Gabriel s/Recurso de queja interpuesto por particular damnificado" y su acumulada N° 136939 caratulada "Bautista, Vicente Gabriel s/Recurso de queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño-Mancini. Antecedentes La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora resolvió confirmar la decisión dictada por el Juzgado de Garantías que no hizo lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo, confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente

Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepcion Silvia Vera por los hechos III y IV y declaró -de oficio- la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Concepcion Silvia Vera y Vicente Gabriel Baustista -hecho V- disponiendo el sobreseimiento, y confirmar la resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). Contra dicho pronunciamiento, el Dr. Pedro Gustavo Cruz Henestrosa, representante de la particular damnificada, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. A su vez, por derecho propio, Vicente Gabriel Baustista, junto con su defensor particular, el Dr. Hugo Javier Avola, interpusieron recurso de casación cuyo rechazo por parte de la Cámara de Apelación ha motivado la interposición de queja en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. La señora Fiscal Adjunta de Casación, Dra. Daniela Bersi, contestó el traslado, omitió pronunciarse con relación a la queja del acusador particular en razón de su autonomía funcional y solicitó el rechazo de la queja por recurso de casación denegado interpuesta por el Defensor Particular, Dr. Hugo J. Avola, en virtud de la falta de definitividad del pronunciamiento atacado. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Son formalmente admisibles las quejas? Segunda: ¿Son procedentes? Caso afirmativo: Tercera: ¿Son procedentes los recursos de casación? Votación a la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Se encuentran reunidos los requisitos relativos tanto al tiempo como a la forma de interposición de las quejas, por lo que resultan formalmente admisibles, en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal. Así lo voto. A la primera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. Recurso interpuesto por el Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista: El recurrente planteó la inobservancia y errónea aplicación de un precepto legal o de la doctrina jurisprudencial correspondiente en la decisión impugnada, por defecto grave del procedimiento y quebrantamiento de las formas esenciales del proceso. Denunció la violación del derecho al debido proceso, a la defensa en juicio, a la igualdad y la presunción de inocencia, en relación con los Artículos 1, 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; Artículos 8 de la CADH, Art. 14 del CCS E07000021631613 PIDCyP; Art. 26 de la DADH; Art. 10 y 11 de la DUDH.; Art. 15 de la Constitución Provincial, y arts. 201, 203, 207, 336 y concordantes del CPP. Asimismo, indicó que, fundó el recurso de casación en la absurda valoración de la prueba en relación a la elevación de juicio respecto del hecho VII, y la errónea aplicación de la ley en cuanto a la capacidad del Arquitecto Marcelo Culotta Gitard, toda vez que el mismo nunca fue declarado incapaz, ni existe prueba alguna respecto de la incapacidad que alega el Sr. Agente Fiscal de la Investigación, sino que, a contrario, existen pruebas sobre la capacidad para contratar del mismo. Por todo ello, reiteró el planteo de nulidad del auto de elevación a juicio, y solicitó el sobreseimiento de su asistido. Recurso del particular damnificado: Con relación a la procedencia de la vía deducida, el recurrente denunció la arbitrariedad en la valoración de la prueba incorporada al proceso, lo que llevó, a su entender, a sostener una solución errónea sobre el fondo del asunto que puso fin a la acción penal con relación a diversos supuestos. Indicó que, la Cámara al momento de argumentar lo hizo de manera general, en forma inmotivada y desoyendo los argumentos expuestos tanto por la Fiscalía como por el recurrente. Señaló que, la Cámara no se ha expedido en punto a las apelaciones que tanto esta querrela como asimismo el Ministerio Público Fiscal plantearon contra el sobreseimiento de los imputados Eduardo Diego Ferrari (uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con estafa procesal en grado de tentativa), Fausto Paraiso Pinto (circunvencción de incapaz, en concurso real con uso de documento público falsificado ideológicamente, en concurso ideal con el de estafa procesal en grado de tentativa), y Vicente Gabriel Baustista (estafa procesal en grado de tentativa) decretado respecto del rotulado "hecho n° 2" (ver punto 7° del decisorio del Juzgado de Garantías del 23-04-2024). Ello constituye, a su entender, un error in procedendo al emitirse la resolución. Remarcó que, la declaración de oficio de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en favor de los imputados Vera y Baustista, por parte de Cámara ocasiona gravamen irreparable, por cuanto se ha vedado de la posibilidad al particular damnificado de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal y con ella la respectiva persecución a los imputados. Y, a su vez, el derecho a recurrir la resolución que al respecto pudiera adoptar el Juzgado de la instancia anterior. Por todo ello, solicitó se case la resolución impugnada, y se remita a la instancia anterior a fin que dicte un nuevo pronunciamiento. Hizo reserva del caso federal. II. La queja interpuesta por el defensor particular, Dr. Hugo Javier Avola en favor de Bautista, no es procedente pues el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Sin perjuicio de la limitación genérica que establece la norma del 4to. párrafo del art. 421, el segundo párrafo del art. 450 del CPP reclama del pronunciamiento recurrido la nota de revocatoriedad respecto del auto de primera instancia, por lo que, no verificándose dicho extremo en el presente proceso, el auto de la Cámara debe ser sostenido. En tal sentido, cabe señalar que la porción del art. 450 que regula las decisiones equiparables a sentencia definitiva - el segundo párrafo de esa norma-, establece que "...Asimismo podrá deducirse respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia, siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso de que se haya sostenido la extinción de la acción penal...". En el caso, el auto recurrido por una parte no es revocatorio y otro no pone fin al proceso por no ser definitivo. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara, no resulta ser un supuesto revisable mediante la vía casatoria. III. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos pueda serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Acs. 93.615, 8-7-2005; 96.323, 4-10-2006; 100.048, 24-10-2007; 109.245, 29-9-2010; entre tantos otros). CCS E07000021631613 En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación. Por el contrario, es consecuencia de esa decisión la obligación de continuar el proceso que se sigue al imputado y ninguna de las argumentaciones de la defensora, expuestas desde su óptica particular, permiten efectuar otra consideración a ese respecto. Además, en respuesta al particular planteo del recurrente, cabe señalar que

tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9- 2009; P. 102.018, sent. del 2-12- 2009, P. 108.239, resol. 15-12- 2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o.). Resulta de aplicación a este supuesto la doctrina de la SCBA en cuanto establece que "siendo consecuencia del fallo impugnado la obligación de seguir sometido a proceso, el acto no reúne el requisito de terminar la causa, ya que al no poner fin al procedimiento permite su continuación y no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata..." (P. 125.394, resol. del 15 de abril de 2015 y todas sus citas; entre otras). Por otra parte, la invocación de garantías constitucionales presentadas por el impugnante como la defensa en juicio y debido proceso legal no suple la ausencia de definitividad de la resolución impugnada, en tanto la justificación de ese extremo es lógicamente anterior a la consideración de esas cuestiones (conf. P. 115.582, resolución de la SCBA del 10 de julio de 2013 y sus citas). Por lo tanto, en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesario avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la CSJN, eventualmente, podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. IV. La queja interpuesta por el particular damnificado, es parcialmente procedente por lo que corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En cuanto a la confirmación de los sobreseimientos (punto III) de los imputados Fausto Paraiso Pinto, Eduardo Diego Ferrari, Vicente Gabriel Baustista, Concepcion Silvia Vera, el planteo no puede ser acogido favorablemente. El art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. La resolución recurrida no es de aquellas de las cuales procede el recurso de casación, ya que si bien, pone fin a la acción (art. 327 del Código Procesal Penal) y se trata del supuesto previsto en el art. 452 inc. 3 del C.P.P., no es un auto revocatorio de uno de primera instancia, por lo tanto no supera la limitación impuesta en el art. 450 del Código Procesal. Se concluye entonces, que la situación objetiva descripta en la ley respecto de este tipo de resoluciones excluye la hipótesis traída por el recurrente. Tampoco se advierte en el presente ninguna situación de excepción, gravedad institucional o menoscabo a las facultades propias del particular damnificado que amerite la intervención de este Tribunal. En efecto, las circunstancias invocadas por la defensa, es decir, que la Cámara no se ha expedido en los puntos planteados por el recurrente, no consigue revertir lo decidido, habida cuenta que la Alzada indicó que no se realizó un análisis razonado y crítico de la resolución, el error o desacierto en la valoración de la prueba, al transcribir fragmentos del material probatorio empleado en la requisitoria, y que se limitó a exponer un criterio valorativo opuesto al asumido por el magistrado, exhibe una mera discrepancia con lo resuelto pretendiendo -en rigor- una distinta interpretación acerca de la procedencia de la misma. Por último, he de considerar que, no advierto, que la defensa con sus agravios haya logrado evidenciar, que el fallo en crisis sea ilegal o que haya afectado las garantías constitucionales invocadas por el recurrente. Por tales razones, tratándose la presente de una impugnación del particular damnificado interpuesta contra la resolución que confirmó el auto dictado por el Juez de Garantías en tanto dispuso el sobreseimiento de los imputados, no encuadrando, por ende, la situación descripta en ninguna de las previsiones del artículo 450 del CPP, propongo que se declare inadmisibles el recurso interpuesto, con costas (art. 448, 450, 451, 452, 530, 532 y ccdtes del CPP). Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Corresponde dar tratamiento al recurso de casación interpuesto únicamente en cuanto cuestiona la declaración de prescripción que realizó la Cámara de forma originaria. En ese aspecto, siendo que lo decidido pone fin a la acción y no se ha cumplido en este punto el doble conforme, corresponde admitir parcialmente, y únicamente sobre este agravio, el recurso de casación interpuesto aunque el mismo no puede prosperar. La regulación del instituto de la prescripción de la acción penal tiene fundamento en razones de utilidad pública tendientes a otorgar estabilidad y seguridad jurídica a los justiciables, alejando la idea de incertidumbre generada por la prolongación de los procesos a que se encuentran sometidos, y también, en el deterioro del interés estatal por la persecución. Así el Estado, como titular de la acción, se autoimpone un límite, a fin de resguardar los intereses antes mencionados, renunciando, luego de transcurrido el lapso legalmente prescripto, a la potestad punitiva, haciendo desaparecer de tal modo la incertidumbre que pesaba sobre quien se encuentra a la espera de un pronunciamiento judicial. En este sentido, la Corte Suprema de la Nación ha dicho que "la extinción de la acción penal es de orden público y se produce de pleno derecho por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio, por cualquier tribunal, en cualquier estado de la causa, en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo (doctrina de Fallos: 311:2205, considerando 9º), y corre y se opera en relación a cada delito aun cuando exista concurso de ellos" (Fallos: 201:63; 202:168; 212:324 y 305:990)" (CSJN, en causa Walter, Alberto Luis y Márquez, Lucas Santiago s/ defraudación reiterada Tres Lomas, W. 18. XXXVII, sent. del 23/10/2001). Es por ello que, el agravio del representante del particular damnificado, en cuanto indicó que se lo ha vedado de la posibilidad de emitir opinión con carácter previo a dar por finiquitada la acción penal, no puede ser acogido ya que, como se dijo, la prescripción es de orden público, opera de pleno derecho y puede ser declarada aún de oficio. En ese sentido, la resolución de la Cámara se encuentra ajustada a derecho, en cuanto declaró la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V-, al haber transcurrido, en el caso de Silvia Vera Concepción, desde su convocatoria a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta que se formalizó el requerimiento (09/01/2024), el plazo de cuatro años que establece el art. 62 inc. 2 del CP. En igual sentido, indicó que, el instituto también alcanza a Vicente Bautista, tomando el tiempo transcurrido desde que el Ministerio Público Fiscal resolvió citarlo en los términos del art. 308 del CPP (21/06/2019), hasta el primer acto procesal posterior interruptivo que fue el requerimiento de elevación a juicio (09/01/2024), ha operado la limitación normativa del ejercicio de la acción. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve I. Declarar formalmente admisibles las quejas interpuestas (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la queja intentada por el Dr. Hugo Javier Avola,

en tanto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibles. III. Declarar improcedente la queja intentada por el particular damnificado respecto de la decisión de la Cámara que confirmó el sobreseimiento dispuesto respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraiso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Baustista por los hechos III y IX; Concepción Silva Vera por los hechos III y IV, en tanto en este aspecto el recurso de casación interpuesto fue bien declarado inadmisibles. IV. Declarar procedente la queja interpuesta por el representante del particular damnificado con relación al agravio vinculado con la extinción de la acción penal. V. Rechazar el recurso de casación deducido por el particular damnificado por los fundamentos brindados al tratar la tercer cuestión planteada. Con costas en esta instancia. (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes. del CCS E07000021631613 CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen". Fdo. doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2025. Por recibido, no habiendo sido posible la notificación en forma personal por medio de la seccional policial de los Sres. Eduardo Ferrari, Fausto Paraiso Pinto y Pablo Gabriel Trolessi, ordenada en fecha 12 de junio de 2025 respecto de lo resuelto el día 15 de abril del corriente año, por la Sala 2 del Tribunal de Casación Penal de lo cual si fueron notificadas sus defensas; procedase a notificarlos mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Lopez Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrian Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamanto Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo -Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados "Lombardo Alfonso c/Gutierrez Esteban y Otro/a s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión", Expediente N° 67243, cita y emplaza al Sr. ESTEBAN GUTIÉRREZ y Sra. LIDIA FREDES, y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el lote identificado como: Lote: L, MZ: 16, Matrícula: 49563 (82), de la localidad de Mariano. H. Alfonso, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires, Circunscripción: XXII, Sección: B, Manzana 34, Parcela: 10, Partida inmobiliaria: 38006 (art. 681 CPC); por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Pergamino, citándolos y emplazándolos para que dentro del término de diez (10) días tomen intervención en la causa para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.).

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4to de Bahía Blanca, cita al demandado NERI MATÍAS MARTINEZ para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Cornejo Nahuel Iván c/Martinez Neri Matías s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" (Expte. N° 54646), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca. El presente se encuentra exento del pago de sellado por gozar de beneficio de litigar sin gastos.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única, sito en la calle Colón, 151, 3º piso, Cuerpo H, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Giomon Agencia De Investigaciones Privadas S.R.L. c/Sucesores de Olivera Ceferino Ramón s/Consignación" (Expte. MO-36904-2021), cita en calidad de terceros a la Sra. AGUILERA GRACIELA LUCÍA y sus hijos BRIAN EMANUEL OLIVERA, PRISCILA NONTUE OLIVERA, MELANIE JOHANNA OLIVERA y JENNIFER YAMILA OLIVERA, por el término de diez días a los fines de que tomen intervención en el proceso, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 96 del C.P.C.C. (arts. 30, 12 y 63 de la ley 11.653 y 94 del C.P.C.C.). Secretaría, en Morón.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza a NELIDA ELBA MILIOZZI, DNI 3.270.658, y/o sus presuntos herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, (sito en calle Arribeños 2822 de la localidad de Hurlingham, e individualizado como: Cir. VI, Sec. S, Mza.103A, Pa.13, Part, 142335); caratulados: "Jares Nancy c/Atrio Jorge y Otros s/Usucapion", Expte. N° 49276), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombra al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo civil y comercial n° 2, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a los sucesores de ORLANDO FERNANDO DELLA CORTE, MI. 4040355; sucesores de MARIO DELLA CORTE, MI. 4014869 y sucesores de SALVADOR CONTINO, DNI. 93500918, en los autos: "Ruiz Mirta Beatriz c/Della Corte Orlando Fernando, Della Corte Mario y Contino Salvador S/Prescripción Adquisitiva Larga", causa 62909, para que se presenten a estar a derecho y constituya domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de

designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo de Dr. Juan Martín Mendiguen, sito en Ituzaingo 340 3º piso, de San Isidro; conforme lo previsto por los Arts 341 y 681 de C.P.C.C. cita por edictos a los Presuntos Herederos de la Sra. CERRI CELIA LEONILDA y emplazando a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Arenales 1932 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circ:2 Sección: E; Mza 47; Parcela 29 inscripto en el folio 1217/5 para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso caratulado "Mathieu Gerardo Angel y Otro/a c/Cerri Celia Leonilda s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente en él.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. ROTELA VÁZQUEZ FÉLIX FERMIN, DNI 94799265, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Duarte Mora Rilci Magdalena c/Rotela Vázquez Félix Fermin s/Autorización Judicial - Expte. 25408", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi Público Despacho, en Dolores, a los 18 de junio del 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a SILVINA DANIELA MONTENEGRO (DNI: 35.634.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Silvero Máximo Gabriel s/Abrigo" (Expte. 76.475), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 30 de junio de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro 10 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Sociedad Cooperativa De Cdto Mariano Moreno c/Esnaola Miguel Ángel s/Cobro ejecutivo" Expte. B-558744, ordenó intimar al pago a MIGUEL ÁNGEL ESNAOLA, DNI 7.655.308, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho con un centavo (\$3.838,01), con más idéntica suma, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses costas y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 540 del C.P.C.C.) y nombrársele Defensor Oficial. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - La Dra. Marcela Trillini, Jueza a cargo de la Unidad Procesal Nro. 9, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina del Carmen Barría Aguilar, sito en Av. Gallardo 1299 de la ciudad de San Carlos Bariloche, Pcia. de Río Negro, en los autos "Martinez, Lucía Mirta c/Mirasso, Jonatan Joel s/Autorización para viajar, (Expte. Nro. BA-00934-F-2025)" cita y emplaza al Sr. JONATAN JOEL MIRASSO, DNI 34.816.854, a estar a derecho y contestar la demanda seguida en su contra, por el plazo de (21) veintiún días (BA-00934-F-2025-I0005), en los términos de los arts. 129, 130 y 315 del C.P.C.C. de la provincia de Río Negro, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial a fin de que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As (último domicilio conocido). San Carlos de Bariloche, 02 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. n° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos de PEDRO JULIO LIZARRAGA (heredero de Alberta Delle Ville) y herederos de ETHEL BERTA GUERRIERI (heredera de Alberta Delle Ville y Jesús Antonio Nicolás Guerrieri), y se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle El Resero nro. 543 de Bahía Blanca (Nom. Cat.: Circ. II - Sec. C - Ch. 210 - Manz. 210 h - Parc. 14; Partida: 007-93235-0; Matrícula: 43866, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Anerot Leandro Oscar y Otro/a C/Delle Ville Alberta y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 123826, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca. Conste.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a CAROLINA LEROY y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 12 de Octubre 745, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; Catastrado en la Circunscripción I, Sección C, Manzana 34E, Chacra 34. Parcela 11, lotes 10 y 11, matrícula 56288(30). Partida Inmobiliaria 68014, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos caratulados "Sigliano Javier Omar y Otros c/Leroy Carolina s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte.77352), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 10 días a GARRIZ CLEMENTE y a herederos de Garriz Felipe y/o a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en General Villegas y designado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 45, Parc.4, Partida: 5200, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Leiva Cesar Anibal y Otro c/Garriz, Clemente y Otro s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. N° 37541-2025), en trámite por ante este Juzgado sito en Moreno N° 445 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse

Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 4 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. M. F. s/Abrigo", Expte. Nro. 12192, cita a la Sra. GAMARRA MARAIN PALOMA WANDA, DNI 41.569.446 a la audiencia del día 13 de agosto de 2025 a las 08:45 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer el dictado de la situación de adoptabilidad de la niña M.F.G.

jul. 10 v. jul. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G.A.D.G. s/Abrigo", Expte. Nro. 5656, cita a la Sra. GAMARRA MARAIN PALOMA WANDA, DNI 41.569.446 a la audiencia del día 13 de agosto de 2025 a las 08:45 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer el dictado de la situación de adoptabilidad de la niña G.A.D.G.

jul. 10 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Zárate, Secretaría única a cargo de la Dra. Urra, Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle General Paz N° 1784 de la ciudad de Zárate, en los autos caratulados "Moya Ramon Edgardo c/Errecart Martín y otros s/Despido", (Expte. N° 39.651/06), ha dispuesto notificar lo siguiente: "En Zárate 26/06/2025, en la fecha y hora consignadas en las referencias de firma digital, se provee: En cuanto a lo peticionado, y conforme lo dispuesto por el art. 145 CPCC., en función del 89 de la ley 15.057, notifíquese la rebeldía de las codemandadas SERRATO CARLOS EDUARDO y Distribuidora Camzar S.A. decretada a fs 178, mediante la publicación de edictos por tres días, En el Boletín Judicial y en el Diario "El Debate" del Partido de la Ciudad de Zárate. Notifíquese". Fdo. Dra. Aleman Paula Florencia, Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS DAMIÁN AVALOS, DNI 42.461.133, que en la causa N° 23566 (I.P.P. N° PP-18-01-000745-25/00) caratulada "Avalos, Marcos Damian s/Hurto" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 25 de junio de 2025.- Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Disponer el Sobreseimiento total de Marcos Damián Avalos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro (art. 277 inc. 3º apartado "b" del Código Penal), hecho acaecido el 16 de enero de 2025 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 03 días del mes de julio de año 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3295-B (IPP PP-02-00-017104-24/01) caratulada: "Carrizo, Alex Rodrigo s/Daño" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEX RODRIGO CARRIZO -titular del DNI 42884766-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al tiempo transcurrido sin que se haya presentado en esta sede judicial la defensa particular del imputado, Dra. Micaela Romero junto a su asistido, a efectos de notificarse de la resolución de la S.C.J.B.A. del día 26 de mayo del corriente año; y siendo que se desconoce el actual paradero de Alex Rodrigo Carrizo -DNI 42884766; cíteselo al mencionado Carrizo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a FABIÁN ESTEBAN TORRES, DNI venezolano Nro. 1026593623, sin apodos, de 25 años de edad, soltero, desocupado, de nacionalidad venezolana, nacido el día 05 de diciembre de 1998, domiciliado en la calle Camino General Belgrano N° 806, de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, en causa N° 20-00-021055-23, Registro de interno n° 1329 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital .- Teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado el informe policial del 30 de agosto del 2024, sumado a las respuestas brindadas por parte de la Sra. Defensora del acusado, Fabián Esteban Torres, 25/09, 28/10, 30/12 del 2024, y 25/03, 04/06, 27/06, del corriente año, respecto a que se encuentra arbitrando las medidas necesarias para transmitirle la propuesta efectuada por la Fiscalía, no obstante y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Fabián Esteban Torres por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus

efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.
jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1872-24, Interno N° 4207 caratulada "Gonzalez Pablo Fernando s/Lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (Art. 89 en función del art. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C.P.) a Jéssica Paola Aguilar en Villa Gesell", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ PABLO FERNANDO, titular del DNI N° 33.001.086, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 27 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:...considerando:...resuelvo: Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro. 1872/24 Interno 4207 correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Gonzalez Pablo Fernando resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI N° 33.001.086, nacido el 03/10/1986 en San Miguel Arcangel, hijo de Jesús Hipólito Gonzalez y de María Rosa Coronel, con último domicilio conocido en la Calle Inmigrantes Arabes N° 140 de Chascomús, encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1685480 Seccion A.P por el delito de Lesiones leves calificadas, previsto y reprimido en el artículo 89 en función del art. 92 y 80 inc 1 y 11 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio Sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 7 de La Plata, hace saber que con fecha 06/02/2025 se ha declarado la quiebra de ZIRCUBICH RICARDO ROMÁN, DNI 44242147, con domicilio 12 de octubre 3077, Saladillo. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 14/08/2025 ante el síndico Valsecchi Guido, CUIT 20-35609747-6, presencialmente en Calle 61 N° 453, La Plata, de lun. a vie. de 9 a 12 hs., con turno por contadorasociadostl@gmail.com o 2215370394, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verificadorios (importe 10% del SMVM): BBVA Argentina, CBU 0170178040000031252360. Inf. indiv. 29/09/2025. Inf. gral. 14/11/2025. La Plata, 2 de julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR BENJAMÍN ARCE en la causa Nro. 7087-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 47.932.248, con último domicilio en la calle Urquiza 4010 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo informado por la defensa oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Arce, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1494/2021 (I.P.P. N° 03-02-006189-20) "Pacheco, Juan Alberto y Noguera Rodriguez, Cristian David. Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la autoridad en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor NOGUERA RODRIGUEZ CRISTIAN DAVID, DNI 95341555, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Falker - nro. 1180 - loc. San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 1494/21, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Noguera Rodriguez Cristian David, resulta ser argentino, con DNI N° 95.341.555, paraguay, empleado, hijo de Edgar Noguera y de Carmen Rodriguez, nacido el 10/5/1998, instruido, sin apodos, por el delito de Daño agravado por el fin de impedir el libre ejercicio de la autoridad y resistencia a la utoridad (art. 184 inc. 1° y 239 del C.P, que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Posponese la regulación de honorarios profesionales del Dr. Magadan, en su carácter de letrado de confianza del encartado, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 3.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-4.- Asimismo advierto que respecto del co-imputado Pacheco se encuentra fijado por despacho debate oral para el día 4 de julio de 2025 a las 10.00 horas, el cual no surge del calendario de audiencias de la SGA, por lo cual las partes asignadas a este debate tienen también otros compromisos ya fijados. Asimismo este Juzgado posee ese mismo día debate en causa 1073/23 en la cual se encuentran corriendo los plazos del art. 67 del Código Penal, por lo que corresponde Dejar sin efecto el debate fijado para el día 4 de julio de 2025 a las 10:00 horas. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de julio de 2025 .-Autos Y Vistos:- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar al co-imputado Noguera Rodriguez Cristian David de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 21/05/2025, obrante a fojas 106/107; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Particular". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ CLAUDIO ROBERTO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 24698921, hijo de Catalina Gaetano, y de Héctor Gutiérrez, instruido, último domicilio sito en real: calle Pje. Humahuaca - Loc. Don Orione - Manzana 1 Casa 9, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-301-2500, causa registro interno n° 8397, seguida a Gutierrez Claudio Roberto, en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Claudio Roberto Gutiérrez, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Claudio Roberto Gutiérrez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8397, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora; Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. YÉSICA DANIELA GONZÁLEZ en causa nro. INC-20284-2 seguida a Prativiel Luis Alberto por el delito de Incidente de salida especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.. Atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Yesica Daniela González notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/6/2025 se decretó la quiebra de MAXIMILIANO IVÁN SUCARET, DNI 28.869.294, CUIL 20-28869294-8, con domicilio real en la calle 524 N° 4156 de San Carlos, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. B de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Sucaret Maximiliano Iván s/Quiebra(Pequena)" Exp. LP32530-2025 Verificacion art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la sindico (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de septiembre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 28 de octubre de 2025 y 11 de diciembre de 2025 respectivamente. La Plata, 4 de julio de 2025. Alejandra M.

Leupuscek, Secretaria Interina.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTOS RAMÓN CARO, No Informado 30294072, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 31/10/1983, hijo de Leonida y de Lidia Haydee Alvarez, con último domicilio conocido en calle Alvarez y Alberdi S/N (pegado a las vías, en una casilla), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1278-2023, IPP-IPP PP-16-00-006185-23/00, caratulada: "Caro Santos Ramón -Robo en grado de tentativa, amenazas en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27/06/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/06/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santos Ramón Caro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1278-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, robo en grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1278-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Guerra Mónica Constanza y Otro/a c/Sucesores de Alais Arturo Manuel María s/Prescripción adquisitiva larga Expediente N° 7825", cita a los posibles herederos del Sr. ARTURO MANUEL MARÍA ALAIS (DNI 1.998.221), a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccdtes del CPCC).- Se hace saber que habiéndose producido el deceso en Capital Federal, deberá efectuarse la publicación ordenada en dicha localidad (art. 34 inc. 5° del CPCC). Mar del Plata.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. AZAR LOURDES ARACELI, DNI N.º 38360849, con domicilio real en calle 170 entre 512 y 513 N.º 1815 de la localidad de Melchor Romero, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Sebastian Negri con domicilio en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29 de agosto del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 7 de octubre del 2025, e informe general el día el día 25 de noviembre 2025. La Plata, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.115 seguida a Bruno Ezequiel Medina por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a BRUNO EZEQUIEL MEDINA, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil Soltero, domiciliado en la calle Tala nro. 1598 de la Localidad y Partido de Merlo, nacido el día 26/12/2000 en, DNI N° 43.014.372, hijo de Mónica Alejandra Concu Heirola (v) y de José Mauricio Medina (v), de ocupación empleado de cocina, instruido y habiendo cursado secundario en curso, con Prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1.6693168 y Prontuario N° O-5.658.515 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de julio de 2025.- Por recibido el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 29 de mayo del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Bruno Ezequiel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen en causa nro. 20638 seguida a ZALASAR VICENS MAXIMILIANO GERMAN por el delito de robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de Julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Elvira Hansen notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 10 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 01 del Departamento Judicial de La Dolores, sito en la calle Belgrano nro. 141 de Dolores, a cargo de V.S., Dra. Verónica Haide Polchowski, en los autos "Martínez Ángel De Jesús s/Cambio de nombre", expediente nro. 26507-2025, cita y emplaza, una vez por mes, en el plazo de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC, a toda aquella persona que vea afectados sus interés y/o derechos, respecto de la solicitud de cambio de apellido planteada en autos por el Señor MARTÍNEZ ÁNGEL DE JESÚS, DNI nro. 37.860.191. Dolores, julio de 2025.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Diego Andres Granda, Secretaría Conjunta a cargo de los Dres. Analía Nazha y Gustavo Saugar, emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la joven JULIANA ANTONELLA QUIMEY CEPEDA FARIAS, DNI 48.094.062, en los autos caratulados, "Cepeda Farias Juliana Antonella Quimey c/Cepeda Rafael Alberto s/Privación/suspensión de la responsabilidad parental" Expte. 19919. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la persona indicada actúa con beneficio de litigar sin gastos, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Tres Arroyos, julio de 2025.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Polis Santiago Ariel s/Cambio de nombre" (Expte. Nro 239463) hace saber que POLIS SANTIAGO ARIEL solicitó la supresión de su apellido paterno "Polis Santiago Ariel" solicitando ser nombrado Santiago Ariel Marin. Bahía Blanca, 3 de julio de 2025.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Ferreyra Iglesias Malena Salomé s/Cambio de nombre" (Expte. Nro 7239462) hace saber que FERREYRA IGLESIAS MALENA SALOMÉ solicitó la supresión de su apellido paterno "Ferreyra" solicitando ser nombrada Malena Salomé Iglesias. Bahía Blanca, 2 de julio de 2025.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 4 San Martín Juez a Cargo D' Amico María Silvina, Juez ha ordenado la publicación del edicto por 1 (un) vez por mes por el lapso de dos meses a fin de hacer saber que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación quién se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre petitionado por ALAN NAHUEL MONSALVO DNI 42254544 nacido el 18/1/2000. Auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: San Martín 8 de octubre 2024...Conforme lo dispuesto por el art.70 C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes y por el lapso de dos meses, a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quién se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre petitionado por el joven Alana Nahuel Monsalvo. D' Amico María Silvina. Juez.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Junín, a cargo de la Dra. Maria Marcela Pelegrin, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Silva Alejandra Edith c/Silva Ricardo Marcelo s/Cambio de nombre", la sra. SILVA ALEJANDRA EDITH solicita se le conceda el cambio de apellido en los términos de los artículos 69, 70 y concordantes del CCYC, suprimiéndose de su nombre el apellido paterno e incorporándose el apellido materno tanto en su nombre como en el de su hija menor de edad, Junín 07 de julio de 2025.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - A los efectos de estar a derecho en la causa, El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito, en calle 46 N° 870 de La Plata, en autos "Gomez Leonardo David y Otros c/Gomez Juan Rogelio s/Cambio de nombre" LP-61471-2022 cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de GOMEZ LEONARDO DAVID, GOMEZ MATÍAS CAÍN y GOMEZ NATALIA AYELEN. La Plata, 25 de junio de 2025. A los efectos de estar a derecho en la causa y de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses.

1° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, Departamento Judicial del mismo nombre, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Agudo Juan Ignacio s/Cambio de nombre" (expediente número 78384) que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que Juan Ignacio Agudo (DNI: 52.988.624) solicita -a través de su progenitora MARÍA LUZ ULLMANN- la supresión del apellido paterno "Agudo" y en su reemplazo la adición de su apellido materno "Ullmann", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 20 de mayo de 2025. Juan Pablo Polla, Secretario

2° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra Elsa Margarita Iglesias, Secretaría Única, sito en la calle C. Colón N° 151, PB sector E de la localidad y partido de Morón, comunica que en los autos "Milano Tatiana s/Cambio de Nombre", Expte. N° 110616, se ha ordenado la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por MILANO

TATIANA (DNI N° 44.318.388). Cítase a las personas interesadas por el término de diez días.

2° v. jul.11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Ituzaingó, Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, en el expediente "Condori Gamarra Thiago Nahuel s/Guarda a Pariente" IZ-2300-2024 (Mitre 525 Morón), cita a la sra. GAMARRA JULIETA CECILIA (DNI 38.347.151), cítase a la sede de este Juzgado (Mitre 525 Morón) a la Sra. Gamarra Julieta Cecilia (DNI 38.347.151), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, para que en el término de diez días comparezca a los fines de notificarse de la resolución del 25/4/25 que dispone la guarda de su hijo y hacer valer sus derechos. Luciana Lorena Asprella Ruiz Diaz, Auxiliar Letrada.

2° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la ciudad de Mercedes en los autos N° 44648, caratulados: "CURA CRISTEL DALILA NAZARETH c/Correa Abel Horacio s/Cambio de nombre", se ha dispuesto esta publicación en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación respecto del niño E. R. Correa, DNI Nro. 56.504.209, con domicilio en calle Cordoba N° 290 de Suipacha, quién solicita la supresión del apellido paterno (Correa), y la adhesión del apellido materno Cura. Mercedes, 30 de mayo de 2025.

2° v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta (Juez interinamente a cargo), Secretaría Única, sito en Aristóbulo del Valle 2864 de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación, al cambio de nombre del Sr. NOCELLA NIYEN, DNI 41.313.762, en los autos caratulados, "Nocella Niyen s/Cambio de nombre", debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición. Moreno, junio de 2025.

2° v. jul 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Lalanne, Miguel Ángel c/Gismondi, Graciela Haydeé y Otros s/Cobro sumario sumas de dinero (Exc. alquileres, etc) - (Expte. Nro. 123.723)" hace saber respecto a la codemandada ROMINA NORALÍ RABADAN, que la misma estando debidamente notificada, no se ha presentado a hacer valer sus derechos. Por ello, habiendo vencido el plazo que se le acordara, se le da por perdido el derecho que para ello tenía y se hace efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C. y se la declara rebelde, teniéndose por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado (art. 41 del cód. citado). Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos del Dr. JUAN FÉLIX MARTELLA para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a manifestarse con respecto a la clasificación y calificación de trabajos efectuada en el escrito presentado el 05/12/2024 y su aclaratorio del día 20/12/2024, y constituyan domicilio, todo ello en los autos: "Lella De De Maria, Anita o Ana, De Maria Salvador, De Maria Lella Elida Esther, De Maria Juana Josefa, De Maria Ignacia y De Maria Ines s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 40945, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se les tendrán por efectuadas en los estrados del Juzgado. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Juez, notifica al demandado en el Expte. 3871/2010, MARIO JAVIER ZULUETA, DNI 17.216.396.-, el Pedido de divorcio de Elma Mercedes Vecchi, DNI 17.353.612.- del matrimonio que oportunamente contrajeran el 20 de Agosto de 1986, en la Ciudad de Vedia (Acta N° 50, del año 1986); y la siguiente propuesta (conf. art. 438 del C.C.C.N.): "Que, previo a realizar la propuesta, manifiesto a V.S. que desde el momento en que el Sr. Zulueta hizo abandono de hogar me he hecho cargo de todas las necesidades de nuestros tres hijos, quienes en su momento eran menores de edad; y hoy son adultos, quienes incluso estudiaron carreras universitarias costeadas exclusivamente por mí; por el presente realizo propuesta por el único bien integrante de la comunidad ganancial; ...A) Denuncio los siguientes bienes integrantes de la comunidad ganancial: Bien Inmueble Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 17 y, Parcela 11 a, Partida Inmobiliaria 060-7241. Edificado.B) Concretamente propongo ... Atento que el Sr. Zulueta al retirarse del hogar se descreyó completamente de sus obligaciones paterno-filiales, haciéndome cargo de todas las necesidades de mis hijos, tanto afectivas como económicas; es que creo conveniente que el inmueble, oportunamente, sea vendido y el producido me sea atribuido en su totalidad. Éste, igualmente fue el deseo del Sr. Zulueta al momento en que hizo abandono de hogar, por un manuscrito que dejó, manifestando que "no quería nada". Actitud que se vio con el pasar de los años, ya que no sólo nunca se interesó por nada material, tampoco demostró interés hacia sus hijos.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a la demandada ENRIQUETA VIOLA DE BONDZIO, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 206, Parcela 14 Subparcela 2, Unidad Polígono 00-02, ubicado en calle Méjico N° 308 de Carmen de Patagones, para que comparezca en el plazo de diez (10) días y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de ausentes (Art. 341 y 681 CPCC). Carmen de Patagones, junio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Necochea cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. LAMENZA ELBA OFELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Fideicomiso Ley Pcial. N° 12726/12790 y modificatorias c/Barbería Héctor Jesús y Otros s/Cobro de Pesos" Expte. n° 15361, bajo apercibimiento

legal. Necochea, 4/7/2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Avda Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a ANTONIO GERLI, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Bustamante N° 460 del Partido de Avellaneda, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: N Manzana 102 Parcela: 21], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gomez Elsa c/Gerli Antonio s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° AL-33772-2023 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 7 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, en los autos caratulados "Swiss Medical Art S.A. c/Cano Ibarra Ignacio Agustín y Otro/a s/Repeticón sumas de dinero" (Expte. MO-38471-2022) cita a IGNACIO AGUSTÍN CANO IBARRA para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber al Sr. BRIAN ALBERTO SARLENGA, DNI 36.278.842 que en los autos caratulados: "Canullo Juan Manuel c/Sarlenga Braian Alberto y Otro/a s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (Exc. estado)" Expte 85273 se han dictado las siguientes resoluciones: "Pergamino, 15 de mayo de 2024.- Autos Y Vistos: ... Resulta: y, Considerando: ... Fallo: 1) Rechazando la demanda incoada por Daños y perjuicios contra el Sr. Juan Manuel Canullo. 2) Aplicando las costas a la parte actora, que resulta vencida (art. 68 C.P.C.). - 3) Regular los honorarios de los letrados intervinientes, por las tareas realizadas en autos, tomando como base el monto de demanda, Dra. Gabriela Susana Grasselli, Dr. Leandro Fortunato Colabella y Dr. José Manuel Colabella, en la suma de pesos equivalente a Siete Jus de Unidad Arancelaria (jus 7) a cada uno de ellos, con más el 10% en concepto de aportes del Art. 12 Inc. "a" ley 6716 y el porcentaje del IVA en caso de corresponder (Arts. 1, 2, 13,15, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y Ccs. ley 14.967).- 4) Regular los honorarios del Perito Mecánico, Sr. Javier Telmo Ferretti, perito médico, Dra. Marcela Verónica Polizzi y perito psicóloga, Lic. Maria Luara Melo, todos profesionales pertenecientes a la Asesoría Pericial Pergamino en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) a cada uno de ellos -Acordadas nros. 1.870 y 2938/2000 de la S.C.B.A.-, los que deberán ser depositados dentro de los diez días, en el Banco de La Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 50.022/7, Casa Matriz La Plata 2000, "Poder Judicial Peritos Oficiales Art. 125 Ley 5827". Se intima a los obligados al pago a cumplir con ello, bajo apercibimiento de ejecución. Regístrese. Notifíquese. Y, a los peritos, mediante el pase del expediente a la Delegación del Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia. (Art. 135 "in fine" del C.P.C.). 5) Regular los honorarios de la perito contadora, Ctdra. Karina Andrea Cirella, por sus trabajos realizados en autos, en la suma de Veinte Mil Pesos (\$20.000) (art. 475 del C.P.C.; ley 13.750, ss. y sus modif.), con más el porcentaje que corresponda en concepto de contribuciones (Art. 35 inc. "e" y "f" de la ley 12.207 -texto según Ley 12.696-, y normas concordantes); y el porcentaje de ley previsto para el IVA en cuanto correspondiere.- 6) Regular los honorarios de los mediadores designados en autos, Dra. Maria Laura Toso y Dr. Daniel Armando Tovar, por su labor desarrollada en la etapa previa, en la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos (\$45.000) a cada uno de ellos, debiendo adicionarse el porcentual de ley (art. 31 ley 13.951, dec. reg. 43/19 Art. 31 inc. f y g). Notifíquese. - 7) Notificar la presente a los mediadores intervinientes. -- 8) Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez Subrogante. "26/09/2024. En la ciudad de Pergamino, reunidos en Acuerdo Ordinario los Sres. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino, para dictar sentencia en la causa N° 5324-24 caratulada "Canullo Juan Manuel c/Sarlenga Braian Alberto y Otro/a s/Daños y perj. autom. s/Lesiones (Exc. estado)", Expte. 85.273 del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, se practicó el sorteo de ley que determinó que la votación debía efectuarse en el siguiente orden: Graciela Scaraffia y Roberto Degleue, y estudiados los autos se resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones: I) ¿Se ajusta a derecho la sentencia apelada? ... II) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? ... Sentencia: Acoger el recurso de apelación traído por la parte actora, revocando la sentencia de primera instancia en cuanto rechazara la demanda.- En consecuencia admitir la misma estableciendo el porcentaje de responsabilidad descripto en un 70% a cargo del demandado.- Establecer las costas de primera y segunda instancia en un 70% a cargo del demandado y un 30% a cargo del actor (art. 69, 71 del CPCC y su doctrina).- Reenviar a primera instancia a los fines de que resuelva la procedencia de los rubros pedidos, su cuantificación y la exclusión de cobertura planteada por a citada en garantía, todo ello a fin de mantener la doble instancia en dichos temas.- Regístrese. Notifíquese por Secretaría (Ac. 4013 SCBA) remitiéndose copia digital de la presente sentencia a los domicilios electrónicos de las respectivas partes. Devuélvase".- Fdo. Dres. Degleue Roberto Manuel Juez Scaraffia Graciela Hilda Juez Elustondo Maria Magdalena Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación y su ampliación, "Pergamino, 28 de Octubre de 2024. ... Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Hacer lugar a la exclusión de cobertura -defensa de no seguro- opuesta por la citada en garantía, con costas en el orden causado. 2) Difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, por el rechazo de la defensa de no seguro, hasta que medie firme la respectiva liquidación de intereses y gastos (arts. 23 y 51 ley 14.967). - 3) Declarando la inconstitucionalidad sobrevenida de los arts. 7 y 10 de la ley 23.928, según ley 25.561, del mismo modo que su inaplicabilidad al caso, a fin de disponer una equitativa actualización del crédito adeudado. - 4) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Sr. Juan Manuel Canullo, condenando en consecuencia al Sr. Braian Alberto Sarlenga y a la Sra. Mirta Luján Perez, a abonar a la parte actora dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de Nueve Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos Veinte Pesos (\$9.572.920), actualizable según lo dispuesto en el considerando V, con más sus respectivos intereses calculados en la forma establecida en el considerando IV, a partir de la fecha del hecho (10/09/2018) y hasta el momento de su efectivo pago (S.C.B.A., Ac. 2078, C-95.720 del 15/09/2010 y L-118615 del 11/03/2015) (art. 768 C.C.C.N.). - 5) Aplicando las costas a los demandados vencidos (art. 68 C.P.C.). - 6) Difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes y de los peritos, hasta que medie firme la respectiva liquidación de intereses y gastos (art. 51 ley 14.967). - 7) Notifíquese la presente a los mediadores intervinientes.- 8) Regístrese. Notifíquese". Dr. Ramiro Ricardo Guerrico Juez Subrogante.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de Morón, en autos "Rodríguez Jose Luis y Otro/a c/Barrios Julio Balbino y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc.estado)" cita a los herederos de JULIO BALBINO BARRIOS, mediante edictos, para que en el plazo diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Se deja constancia que las presentes actuaciones tramitan con beneficio de litigar sin gastos conforme lo dispuesto por el art. 83 del CPCC. Morón, 27 de junio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 10 días a los Sres. MARÍA TERESA ALBISÚ, MIGUEL CARLOS BAGUEAR y MARÍA MARGARITA BAGUEAR (herederos del demandado Ismael Florencio Baguear), MÓNICA CAROLINA y NORA ESTHER LINGUIDO (herederos del demandado Delfo Juan Linguido) y MALFISA HECTRA ZALOCCHO, OSCAR ESTEBAN SANTARSIERI, ÁNGEL LUIS SANTARSIERI y SILVIA LUISA SANTARSIERI (herederos del demandado Mario Oscar Santarsieri) y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Guaraníes y Yaganes Circ.: 4, Secc.: C, Qta.: 13, Parc.: 16, Pda.: 36400 de Junín (B). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Democracia" de Junín, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Junín, 9 de mayo de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, cita por dos días a la Sra. FERREYRA MARIA BELEN, DNI 35.618.764, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Sarmiento Ferreyra Ian y Otro/a s/Guarda a Parientes", Expediente: MP - 37501 - 2024, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 y 146 del CPCC).

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días la Sra. ESTHER RAQUEL ERICE y/o herederos y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente Circunscripción 5, parcela 67 x del partido de Maipú, Matrícula 3382, partida inmobiliaria 066-6686.-a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Erice Raúl Alfredo s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" N° C 41287, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.).- Martín Eduardo Ibarlucia Juez De Paz Letrado. Maipú, 07 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremona cita y emplaza en el término de diez días, al Sr. SECUNDINO RODRIGUEZ LOPEZ, DNI N° 01.807.416 a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Yampa Mariano Grover c/Rodríguez Lopez Secundino s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. n° 73929, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conds. del CPCC).

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. ELIAS ALBERTO ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Eliás Alberto Antonio y Otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. n° 45874, bajo apercibimiento de continuar con el trámite en rebeldía. Tres Arroyos, 04/07/2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 2° piso, San Martín cita y emplaza por diez días a que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en estos autos caratulados "Chavez Susana Raquel c/Compañía Argentina De Tierras Del Norte Limitada s/Prescripción adquisitiva larga" Expte nro 85892 a la demandada COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LIMITADA y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle (65) Independencia n°7001 de la localidad de José León Suárez, Pdo de Gral. San Martín (47), Pcia de Buenos Aires, Nom. Catastral C. II, Secc. H, Mza. 84, Parc.19, Partida Inmob. 64967, folio real 646/36, matrícula 51945, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. San Martín, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Sede Berazategui a cargo del Dr. Walter A. Bianco en el Expte. N° BZ-5341-2024 caratulado "Monteleone Juan José s/Abrigo", notifica al progenitor del niño de autos, Sr. MONTELEONE JUAN JOSÉ, la resolución dictada en autos en fecha 20/02/2025: "Berazategui, Autos Y Vistos... Y Resultando... Y Considerando... Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la ilegalidad de la medida excepcional de abrigo con respecto al niño Monteleone Juan José, DNI 70310160, en particular, del lugar de ejecución de la misma, en el domicilio sito en calle 111 N° 1267- de Berazategui, bajo el cuidado de su abuela materna, Torres Mirta Liliana, en tanto que confrontada con los elementos que emergen de las presentes actuaciones, el lugar de cumplimiento de la medida excepcional no responde a los requisitos de formalidad y razonabilidad exigibles en la especie, como tampoco se encuentra acreditado el vínculo invocado (arts. 35 inc. h, i, j, l de la Ley 13.298; 100 de la Ley 13.634; 35.1, 35.2, 35.3 y 35.4 del Decreto 300/05; 3, 9 y 19 de la C.I.D.N - Ley 23.849, Resolución 67/12, modificatoria de la Resolución 171/07) (...)". Walter A. Bianco. Juez.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría única, cita y emplaza a STRISSOLO ISIDORO y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: X, Sección C, Manzana 173, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 13.837, Inscripción de Dominio: Folio 10 del Año 1923 del Partido de Coronel Suarez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en es te proceso "Rodriguez, Jacinto Ismael y Peralta, Claudia Beatriz c/Strissolo, Isidoro s/Prescripción adquisitiva larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente".- En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 03 de julio de 2025. Wagner Marcela Andrea Secretario.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 2 de La Plata notifica por el presente a PABLO NICOLÁS CERRELLA el auto dictado en los autos "Bondaruk Bernardo c/Cerella Pablo Nicolás y Otro s/Despido (490786/21)", que en su parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2021: De la demanda interpuesta, confiérese traslado por diez días a Pablo Nicolas Cerella para que comparezcan y la contesten bajo el apercibimiento del art. 28, ley 11.653". Fdo.: Dr. Carlos Mariano Núñez, Juez. El auto que ordena este edicto dice: "La Plata, 10 de abril de 2025: Notifíquese el traslado de fecha 12/02/2021 por medio de edictos que serán publicados en el Diario "El Día" de La Plata y Boletín Oficial por el término de dos días (arts.11, 12, 89 ley 15057; 145 y 147 CPCC)". Dr. Juan Ignacio Orsini, Juez. Art. 57 de la Ley 15.057: Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sí mejorasen de fortuna. La Plata, junio 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 6, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Dubs Carlos Alberto y Otro/a c/Herederos y/o sucesores de Pagano Salvador Alfredo s/Prescripción adquisitiva larga" SM-19812-2022, N° interno 74583 emplazá a Herederos y/o sucesores de PAGANO SALVADOR ALFREDO y así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la calle Junín (ex Sarandí) N° 3660, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín Pcia. Bs. As., designado Catastralmente como: Circ.: III; Sección F; Manzana: 36; Parcela: 35ª Unidad Funcional: 3; Partida Inmobiliaria N° 200578 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. Que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral San Martín, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en autos "Weber María Beatriz s/Sumario (182)": cita a la demandada MARÍA AMELIA LODOLA y/o a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente (art. 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Fischer Vanina Alejandra. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora.

jul. 11 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, con domicilio en calle 13, intersección 47 y 48 de La Plata, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Carnicerías Integradas De Saladillo S.A. s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. nro. LP-68730-2024, con fecha 01/04/2025 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CARNICERÍAS INTEGRADAS DE SALADILLO S.A., CUIT 30-60781329-5, con domicilio en calle prolongación de Avenida Moreno s/n de la localidad de Saladillo (Bs. As). Fecha de Presentación: 08/10/2024. Resolución de apertura: 01/04/2025. Se ha designado al Síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 N° 983 de La Plata, Tel. 221- 4209605 o 221-4850407 y correo ehgilberto1052@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/09/2025 deben presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dicha presentación podrá efectuarse de manera presencial en el domicilio del Síndico o electrónica junto a toda la documentación respaldatoria debidamente digitalizada en archivo PDF (conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas) adjunta en la casilla electrónica ehgilberto1052@gmail.com. Dicho sistema podrá ser complementado con la obligatoria posterior presentación de la documentación original en formato papel cuando la Sindicatura o el Juzgado lo requiera. De corresponder, deberán depositar el arancel verificadorio en CBU 0140068703501509139367. Hasta el 17/09/2025 podrán efectuarse las observaciones e impugnaciones de los créditos verificados. Se ha fijado el día 20/10/2025 para que el síndico presente el informe individual, el día 09/12/2025 para que la sindicatura presente el informe general respectivo. La fijación de la audiencia informativa se difiere para la oportunidad procesal correspondiente. El período de exclusividad finalizará el 11/05/2026. La Plata, 03 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Veliz Joaquín Raúl José s/Quiebra (Pequeña)" Exp.124100, con fecha 17/06/25 se decretó la quiebra de JOAQUÍN RAÚL JOSÉ VELIZ, con DNI N° 34.559.644 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3676 de la ciudad de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 22/08/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO LUIS CARLOS BACIO TERRACINO, en actuaciones

que se registran por Secretaría como causa N° 2001-21570-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha, sumado a lo manifestado por la Defensa precedentemente en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución dictada por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora de fecha 19 de junio de 2025 a Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de julio de 2025. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomás A. Bravo, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-21570-23/J caratulada "Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos s/Desobediencia" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Garcia Diaz - Bravo. Antecedentes: Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Mariana Ines Cebalo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino en orden al delito de desobediencia. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones: Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Que el imputado Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino junto a su Defensa Técnica y Agente Fiscal Dra. Mariana Inés Cebalo acordaron la aplicación del instituto de juicio abreviado pactando una pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional mas las costas del proceso y reglas de conducta, calificando el hecho atribuido como desobediencia en los términos del artículo 239 del C.P. Que el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús pronunció veredicto absolutorio respecto del Sr. Bacio Terracino. Para ello, el magistrado de grado consideró que con los elementos arrimados a la causa, no se podía tener por probada la existencia de la materialidad infraccionaria, con el grado de certeza que requiere el dictado de un pronunciamiento condenatorio. Ello, por cuanto entendió que la única constancia que existió en el legajo respecto a la prohibición impuesta a Bacio Terracino, resultó ser la copia del oficio dispuesto por el Juzgado de Familia Nro. 8 del departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, de fecha 9 de octubre del año 2023, y que si bien el imputado suscribió el documento, lo cierto es que no advirtió constancia que determine fecha, hora y lugar que ponga en manifiesto que el imputado conocía la medida impuesta con antelación al hecho atribuido. Por tal motivo concluyó que existe una imperfección insalvable en el elemento subjetivo del tipo penal, toda vez que resulta imposible determinar si el imputado conocía la prohibición que pesaba sobre él, por lo que la conducta reprochada a Bacio Terracino resulta atípica, imponiéndose el dictado de un veredicto de carácter absolutorio. Que en su recurso la Sra. Agente Fiscal alega que el Juez de grado efectuó una errónea valoración probatoria, en virtud de que constarían otros elementos de prueba- los cuales detalla- que resultarían suficientes para acreditar lo que se le imputa a Bacio Terracino. Dichos argumentos han sido sostenidos por el Sr. Fiscal Coordinador con funciones en la Fiscalía General del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, aportando que el Juez a quo valoró únicamente la copia del oficio de notificación de la prohibición impuesta por su par de Familia, omitiendo considerar los restantes elementos probatorios, tales como el acta de procedimiento y declaraciones testimoniales del personal policial, donde a su criterio, se ha completado la falencia relacionada a la concurrencia del aspecto subjetivo en el encartado de marras del tipo penal endilgado. Avocado al análisis, adelanto que los agravios de la recurrente no han de tener favorable acogida. Ello por cuanto evaluados la totalidad de los elementos probatorios incorporados a la presente causa, no puede erigirse como acreditado el conocimiento del imputado respecto a la orden de exclusión del hogar, restricción de acercamiento y hostigamiento que debía acatar, en virtud de la orden emanada por el Juzgado de Familia Nro 8 de Avellaneda Lanús de fecha 9 de octubre del 2023. No escapa de mi análisis que la notificación del oficio que dispone la medida cautelar, se encuentra rubricada por el imputado. Sin embargo, no consta en ella -ni se vislumbra acreditada a lo largo de la pesquisa- la fecha y el horario preciso en el que Bacio Terracino tomó conocimiento fehaciente de la misma. A consecuencia, resulta imposible aseverar que la comunicación de la medida cautelar al imputado, fue producida de forma previa al suceso delictivo que se le reprocha. Por otra banda, comparto con el Juez sentenciante la valoración efectuada de lo surgente del sumario - puntualmente del acta procedimental y declaraciones testimoniales del personal policial preventor- toda vez que, si bien surge que los mismos habrían sido anunciados por personal de la Seccional Lanús 2da, que en horas de la tarde del mismo día del hecho, Bacio Terracino había sido notificado de la orden judicial, carece el plexo probatorio de la posterior verificación de dicha circunstancia. En ese sentido, no luce incorporado ningún otro elemento que permita subsanar la indeterminación existente en la copia de la notificación mencionada y traspasar así, el estándar de duda razonable exigido para el pronunciamiento de sentencias condenatorias, respecto al conocimiento por parte de Bacio Terracino Gustavo de la orden emanada por el Juzgado de Familia. Entiendo entonces, que la falta de constatación del momento preciso en que se notificó el imputado, impide tener por configurado el delito de desobediencia, a raíz que la faz subjetiva de la tipicidad no se halla abastecida. Ello, atendiendo a que el delito de desobediencia solo puede imputarse a título doloso, por lo que deviene inexorable acreditar que el sujeto activo desobedeció la orden con pleno conocimiento de ella y voluntad de no cumplirla. Que por tanto, observando la existencia de un cuadro de duda insuperable respecto al conocimiento del aquí imputado de la orden que diera sustento a la imputación del hecho atribuido, y entendiendo que dicho cuadro resulta incompatible con el dictado de una sentencia condenatoria, es que resulta mi razonada y sincera convicción que conforme lo establecido por los arts. 1, 210 y 373 del C.P.P. corresponde confirmar la absolución de Bacio Terracino Gustavo Luis Carlos. A la misma cuestión el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el señor Juez Doctor Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar la absolución impugnada. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Agente Fiscal y confirmar el

veredicto absolutorio dictado respecto de Gustavo Luis Carlos Bacio Terracino, en orden al delito de desobediencia, de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 29. inciso 3º, 239 del Código Penal; 21 inciso 3º, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen. Martín García Díaz y Tomás Bravo, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, en fecha 19 de junio de 2025. Secretaría, 4 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N.5, de Mar del Plata a cargo del Dr. Drees Guillermo Francisco, hace saber que en autos "Orellano Carlos Javier s/Quiebra (Pequeña)", causa nro. MP-14778-2025, con fecha 12/06/2025 se decreto la quiebra del Sr. CARLOS JAVIER ORELLANO, DNI nro. 30.976.794 con domicilio real en calle 451 nro. 344, Playa Serena, Mar del Plata, constituyendo domicilio electronico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar; a los efectos de la presente causa. Sindico designado: Amaranti Maria Antonella, con domicilio procesal en calle Garay nro. 1831 piso 3. Dias y horarios de atencion: lunes, martes y viernes; de 8 a 12hs. Fecha limite para presentacion de pedidos de verificacion: 22/09/2025 en domicilio calle Garay nro. 1831 piso 3, Mar del Plata. Presentacion Inf. Ind.: 03/11/2025. Presentacion del Inf. Gral.: 18/12/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentacion pertenecientes a la misma, se los entreguen al sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibicion de hacer pagos al fallido, los que seran ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco dias en el Boletin Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MAXIMILIANO ROJAS en causa nro. 20271 seguida a Carossini Matías Ariel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Maximiliano Rojas misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Del Papa María Luisa, Secretario; Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Familia de 2da. Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaría 4, en los autos "Miserere Ana -Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte. 11283758" - cita y emplaza por edicto a: 1) los sucesores de BRUKMAN ISAAC AISIK, CUIT 66-00151931-0, y ZYLBERSZTEIN DAVID BER, MI M4.238.089, en su carácter de titulares registrales del inmueble designado oficialmente como Lote 3, de la Manzana 43 de Villa la Serranita (Matrícula N° 1027266) y; 2) los sucesores del Sr. LUIS VARELA, en su carácter de titular registral del lote designado oficialmente como 02, de la Manzana 43, de Villa la Serranita (Matrícula N° 1059146), para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, en virtud de surgir de la publicidad directa expedida por el Registro General de la Provincia que el último domicilio conocido de los mismos se encontraba situado en la Capital Federal, se ordenó la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Calderón Lorena Beatriz. Juez, Nazar María Emilse: Prosecretaría Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 11/6/2025 se ha declarado la quiebra de MASON MARÍA DEL ROSARIO DNI 35124480, caratula "Mason María Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 63324, síndico Cdra. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho de forma física y de manera digitalizada hasta el día 15/8/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 3/9/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/10/2025 y el 18/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, junio de 2025. Dra. María Luján Benítez.- Secretaria.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Dominguez, Lautaro Lisandro y Reyes, Ezequiel Ricardo s/Hurto", correspondiente a la IPP N° 03-03-001926-25/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a DOMINGUEZ LAUTARO LISANDRO, con DNI N° 48.888.606 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio en la calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende que en fecha 1° de julio de 2025 V.S ha dispuesto "Dolores, 1° de julio de 2025 - Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1).- Declarar al menor Dominguez Lautaro Lisandro -nacido el día 5 de mayo de 2008, con DNI N° 48.888.606, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No Punible Por Mediar Causal de

Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Reyes, Ezequiel Ricardo -nacido el día 18 de agosto de 2010, con DNI N° 50.571.092, domiciliado en calle Esparza N° 964 de la localidad de Ostende-, No punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente IPP N° 03-03-001926-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- III).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven.- IV).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO CALCAGNO, domiciliados en el horno de ladrillos, sito en la Ruta 226, kilómetro 17.5, de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. INC-18769-7 seguida a Boniface Leonardo Emilio por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la mama de la víctima de autos, sra. LORENA ZUNDA en causa nro. 20362 seguida a Caballero Jorge Raúl por el delito de Abuso sexual la Resolución que a continuación de transcribe: " // del Plata, 14 de mayo de 2025 Autos Y Vistos: Téngase presente lo resuelto por el Superior en cuanto dispuso: "...Revocar, por mayoría, la resolución de fecha 18/03/2025 en cuanto amplía la Restricción de Acercamiento impuesta a Caballero, Jorge Raúl, respecto a la víctima de autos, importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros; quedando establecida la distancia originaria impuesta por el Tribunal Oral Criminal de 200 metros"déjese constancia de ello, y procédase a notificar a las partes intervinientes". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CAMILA VILLANUEVA en causa nro. INC-18727-7 seguida a Taboada Juan Ángel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Junio de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico

Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NÉLIDA ESTER GUGLIOTTA en causa nro. 20624 seguida a Castillo Jesús por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: " ///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jesús Castillo DNI 43.405.387, nacido el 13 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Daniel Castillo y de Isabel Castillo, soltero, de ocupación comercializa vehículos con domicilio en calle Roca n° 4962 de Mar del Plata, a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Antonio Aníbal Colella (Hecho I), Ángel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nélide Ester Gugliotta (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de junio de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 1 de Julio de 2025". "///del Plata, 1 de julio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de las tareas comunitarias que debe realizar.- i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-3082/23 y sus acumuladas 08-01-003215-23, 08-01-003217-23 y 08-01-003218-23 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que

ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ...notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ ORLANDO JAVIER cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23541961, hijo de Julia Francisca Navarro, y de Roberto Gerardo Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Nápoles - nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno n° 8473, seguida a Fernandez Orlando Javier, en orden al delito de Amenazas amenazadas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.-///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VASQUEZ CARLA ABIGAIL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 36161569, hijo de Carla Recoba Rodríguez, y de Ruben Horacio Vazquez, último domicilio sito en Real: Calle Napoles - Nro. 875 - Loc. Lomas De Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7396-2500, causa registro interno n° 8473, seguida a Vasquez Carla Abigail, en orden al delito de Amenazas amenazadas calificadas" cuya resolución se transcribe: "Ref: IPP 07-00-007396-25/00.-///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados registran el mismo domicilio que el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a fin de que aporte datos distintos del paradero de los imputados Fernandez y Vasquez". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Calandroni Pablo Javier, Secretaría a cargo de la Dra. Cladera Mara; hace saber que con fecha 04.06.2025, se ha decretado la quiebra de: DIAZ JÉSICA PAOLA, DNI N°: 30.021.077, CUIL N°: 27- 30021077/0, con domicilio real en calle Superi N°: 2098 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Fijase el plazo hasta el día 20/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. - Fijase el día 20/12/2025 y el día 05.03.2026 para que el Síndico designado, presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras respectivamente. - Las insinuaciones se realizarán vía mail al síndico designado. - El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Mansilla Alejandra Eugenia. Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a NAZARENO JULIAN LEDEZMA, en la causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737) seguida a Nazareno Julian Ledezma por el delito de robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "Banfield, 9 de junio de 2025. Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-1174-23/00 (n° interno 8737) respecto a Ledezma Nazareno Julian a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 1 de febrero de 2023, en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al imputado Ledezma Nazareno Julian, titular de D.N.I. N° 46.097.442, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26/9/2004, hijo de Luis Ledesma y de Del Carmen María Gonzalez, domiciliado en calle Brasilia N° 840 de Tristan Suarez, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5568242, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663722 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field, 7 de julio de 2025. Notifíquese al imputado Ledezma de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, en los autos "Taborda Maria Ernestina c/Herederos de Yovine Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expdte. MG-21804-2024 - Nro. interno 8652), se ha ordenado el libramiento del presente conforme lo ordenado a continuación: "Moreno, en fecha 17/06/2025.. Téngase presente lo manifestado y en congruencia con lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo previsto por los arts. 341 y 681 del CPCC, librese edicto electrónico durante cinco días Boletín

Judicial Digital, emplazando a los sucesores de JOSEFINA ANTONIA LEONARDO, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo estipulado ut-supra comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Hágase saber que previo a la expedición del edicto ordenado, siendo que éste podrá ser confeccionado y remitido vía electrónica por Secretaría, deberá adjuntar a través del módulo de presentaciones electrónicas el correspondiente comprobante de pago. Notifico en éste acto en su domicilio electrónico -Ac. 4039/21-". Moreno, de junio de 2025. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría única, hace saber que en autos "Cuevas Carolina Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73789, con fecha 6 de junio de 2025, se decretó la quiebra de CAROLINA BELEN CUEVAS, DNI 32.311.075, CUIL 27-32311075-7, con domicilio calle 56 N° 10, Mar del Tuyú, Partido La Costa, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 28 de agosto de 2025 al síndico designado Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 11 de septiembre de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Bs. As, Cuenta N° 5017-81297/8 CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 9 de octubre de 2025, e Informe General el día 2 de noviembre de 2025. Dolores, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Azul, del Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría, a cargo de la Dra. Josefina Russo, informa que en autos caratulados "Pereira Alexia s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 54451) el día 27/05/2025, se dio trámite al concurso preventivo de la Sra. PEREIRA ALEXIA, DNI 35.332.737, con domicilio en calle Pringles N° 785 de la ciudad de San Carlos de Bolívar; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 08 de agosto de 2025. Síndico: Cdr. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en calle Belgrano N° 530 de la ciudad de Azul, domicilio electrónico: 20237889593@cce.notificaciones, Tel Cel. 02284 - 469024 y correo electrónico: estudiocalleri@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de septiembre de 2025. Una vez cumplida la presentación del informe previsto en el art. 35 y dictada la resolución contemplada en el art. 36 de la Ley 24.522, se señalarán las fechas correspondientes para la presentación del informe general, la propuesta de categorización, la designación de celebración de la audiencia informativa, el vencimiento del período de exclusividad y la fecha en que se deberá hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo (arts. 14 inc. 10mo., 39, 41, 42, 43, 45, 274 y concordantes de la ley concursal). Junio, de 2025.

jul. 11 v. jul. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA RINCON y Don ADOLFO ALFREDO SEGUI. Lomas de Zamora, junio del año 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR LUGONES, DNI M8.069.293. Quilmes. Ivanna Romina Troccoli. Secretaria.

jul. 8 v. jul 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA DIONISIO ARMANDO MOSCHELLA CLODOMIRA AMALIA. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA FLORENCIA MÁXIMA y BAUTISTEZA ANTONIO VICENTE. La Plata, 3 de julio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTÓN FABRICIO CALVELO. Pergamino, julio 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Tiseyra Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 68429, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TISEYRA (art. 734 CPCC). Pergamino, 26 de junio de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colon (B), del Departamento Judicial de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIA ARMELLINI e ISAAC RUBIO. Colon (B), julio 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS ALDERETE y GERONIMO ROGELIO RAMIREZ. Colon (B), de Junio de 2025. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIAGADA YOLANDA. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ CESPEDES EGIDIO. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro. Secretaría.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO DANIEL CAPUCCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 1° de julio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA ESTHER CHAVES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de julio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIO ARRUPE. Tres Arroyos, julio 1 de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore - Secretario.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBÉN VASQUEZ. Bahía Blanca, 02 días de julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi Secretaria.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES JUANA. Bahía Blanca, 03 de julio de 2025- Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado".
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL GABRIEL CRICELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO NORBERTO GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROQUE CHAVEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 03 de julio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO PASQUARELLA. Bahía Blanca, julio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOJBJERG RAMÓN DNI 5.367.728. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEMILSE HAYDEÉ MAYER. Lomas de Zamora, junio de 2025.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES DE OCA MARIO MARCELO y ZUCCOLO LUISA CRISTINA. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ HÉCTOR LEOPOLDO. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretararía.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN CHAVERO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HAYDEÉ. La Plata, julio de 2025. María Celina Castro, Secretararía.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDEZ y PRÁXEDES MORENO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THJELLESEN ALFREDO, DNI M 4339890. Tres Arroyos, julio 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretararía.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA GREGORIA (DNI F 8003185). Firmado: Silvana B. T. Cataldo. Secretararía Azul, mayo 30 de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI RODOLFO JESUS (DNI M 5363326) y LAUGE PAGLINI VILMA TERESA (DNI F 1784282). Azul, julio de 2025. Fdo. Silvia B. T. Cataldo, Secretararía.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SANCHEZ. Bahía Blanca, julio de 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonizafi. Secretararía.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA LILIANA GLADYS. La Plata, mayo de 2025.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1, Secretararía Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR RENE COSCIA. Bahía Blanca.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores en los autos caratulados "Russo Juana Venera S/Sucesión Ab Intestato" Causa Nº 74.065, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUSSO JUANA VENERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COBANEA MERCEDES LUCIA, DNI 14770429. Tres Arroyos, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretararía Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECLERCQ SANDRA NOEMI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretararía Única de Pergamino, en autos caratulados "Russo Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Expediente: 80249, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE RUSSO. Pergamino, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO JORGE IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretararía, día de firma julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANGEL STAGNARO. Lanús, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FORTUNATO MURTARI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA PADILLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO JESUS VILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER VELAZQUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Martinez Ramón Antonio y Do María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente nº 16540), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DO MARÍA CRISTINA, DNI 10.115.401, julio de 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA REYES. Bahía Blanca.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CLAUDIA LILIAN DELOY. En la Ciudad de Vedía. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RITA MAGDALENA AGUILAR. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GUILLERMO FUENTEALBA PINTO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CEJAS. Ramallo, julio 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLO NORA RAQUEL. San Nicolás, 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 (Ex JCC Nº 1) -de Lanús- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LIVORSIO FABIO ROBERTO, DNI 17.535.808, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos. Lanús, 2025.

jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUZZI INES ADELA (DNI F 4642315). Azul, junio 12 de 2025.- Silvana Belén Teresa Cataldo. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial San

Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA JOSEFA LEMMA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA MARCOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de JOSÉ ALBERTO MARTINEZ, DNI M6.614575.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO NICOLÁS HELGUERO. San Isidro, julio de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA QUINTANA. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS IVARS. San Isidro, julio de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERLYS GONZALEZ. Del Pilar, 7 julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MARQUEZ. San Isidro, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO FERREIRA DOS SANTOS. San Isidro, julio de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAY GERTRUDIS CRISTINA por el término de 30 días. Procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. De Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ALEJANDRO DARIO RIBONETTO, y así lo acrediten. Punta Alta, julio 1 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BURLIN GUALTERIO EDUARDO. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Dolores, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO VADALA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de GREGORIO HECTOR DIAZ, DNI 5.303.529 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Diaz Hector Gregorio s/Sucesión Ab- Intestato" Expediente Nº 75.669. Dolores, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADALBERTO DELUCHI. La Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRANTE FERNANDO DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO BONATTI. La Plata, 4 de julio de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Depto Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA DEL CARMEN. Gral. San Martín, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ESTHER DIAZ (DNI 6.841.212).-La Plata, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Depto Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DI PARDO JUAN ANGEL. Gral. San Martín, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA DE JESUS CAÑETE y RODOLFO OSCAR ARIAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBELOA SATURNINA SUSANA. Saladillo, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZYSKA PABLO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO ÁLVARO VASQUEZ CHOQUEHUANCA por el término de 30 días. San Isidro, 4 de julio de 2025. Laura Trench, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROZ RAFAELA ANGELA y CASTELLANI JUAN MARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAGAR, ANTONIO, con DNI 10.872.406, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEONARDO ANDRES OJEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ JORGE ORLANDO, DNI 36065749, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 Cod. Civil y Comercial.). Gral. San Martín, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR JUANA MARGARITA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, 7 de julio de 2025. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA MATILDE BURGOS. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROMA ABAL y MARIA VILLAVERDE VILASECO. San Isidro, 4 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO MARTIN DIAZ. San Isidro, 3 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUADO CARLOS ISMAEL. San Isidro, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CILIBERTO SALVADOR MAXIMINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Isidro, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANQUILLO ROBERTO. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZOLA MARIA ELBINA por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARPENKO WILMAN IVAN NICOLAS. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONCALIER MARIA ELENA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIGUEROA RAMON HORACIO por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNANOVA SERGIO. San Isidro, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN OUVIÑA. Lanús, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Dolores, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO GABRIEL CAMACHO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 1 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GRILLO OSCAR ROBERTO. Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SARA SOFIA GONZALEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ELENA LOPEZ a que comparezcan a que se presenten en autos (Artículo 734 CPCC y Ley 11511). Dra. María Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA SOCORRO NEMINA. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO HERNÁN JURI, DNI 25.974.246. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA LAGONIA, en los autos "Lagonia Pascualina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sr. AMANCIO RUIZ, DNI 93.503.528, y Sra. OBDULIA TORAÑO, DNI F 3.664.565 a que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MACRI. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-15143-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALICIA BEATRIZ, DNI F 3482135. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Juez, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ WALTER EDGARDO y PIOVANELLI ISABEL MARGARITA, citándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos "Fernandez Walter Edgardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° AL-7185-2024). Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BEATRIZ FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Junio 2025. María Elisa Reghenzani. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERRANA. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SUSANA TURCHET FERNANDEZ. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ JOSE EVARISTO y de NAVARRO HILDA EUSTAQUIA, citándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos "Navarro Hilda Eustaquia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° AL-29858-2024". Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SUSANA DI FELICE. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA AMIGO. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en Avenida Mitre N° 2615, 3° piso, Sarandí, del partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por TOMEY BLANCA AGUSTINA DNI 5.634.849. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITA MERCEDES PALACIOS. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle Alvarez Rodríguez N° 141 de Junín (B.A.), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA SUSANA POLLERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en el proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIA BRUNO. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Carla Garbe. con domicilio en calle Álvarez Rodríguez Nro: 141, de la Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ressia Luis Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-6201-2025, que tramitan ante este juzgado: cita y emplaza por 1 día a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RESSIA LUIS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CC y CN). Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Benitez Carlos Manuel S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89563/2025 hace saber que se ha declarado abierto el proceso sucesorio respecto del causante BENITEZ CARLOS MANUEL fallecido el día 5 de noviembre de 2024, en la Localidad de Benavidez y que por resolución de fecha 22 de mayo de 2025, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días acrediten sus derechos (conforme Arts. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUTO NORMA HAYDÉE. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER AMELIA CELINA. Necochea, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS THOMSEN BITSCH y Doña HAYDEE ESTHER ITUARTE. Necochea, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VOZZA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VERTIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, en el marco de las actuaciones "Vega Ramon Alejandro S/Sucesión Ab-Intestato" Exp. QL - 16349/2025, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VEGA RAMON ALEJANDRO, DNI 12229535. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Don BARRERA MARIANO CARLOS, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ANA BRAUN, LC 02.752.012. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BANZHAF, C.I N° 01.434.313. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Jiménez Aída Azucena y Otro/a s/(N5) s/Sucesión Ab-Intestato", se cita, llama y emplaza Por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGÜERO CAYETANO ANTONIO, con DNI M 8.789.486 y de JIMÉNEZ AÍDA AZUCENA, con DNI 10.484.251. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI OSCAR AGUSTIN. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR DANIEL KAIN y MARÍA ÁNGELA BAIGORRIA. Lobería, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO MIGUEL ARANCIBIA, DNI M 04994596. Bolívar, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón 2do. Piso de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba y de la Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, en autos: "CABALLERO, ZUNILDA CASTORINA s/Sucesión Ab-Intestato", cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA FRANCISCA GARCIA, DNI 3.651.365, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN AQUACCIA, DNI 93.399.049 y EVA FRANCO, DNI 93.399.096. San Martín, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BONA ANTONIA. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la ciudad de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PERALTA MAXIMILIANO DAVID, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO CATTANEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BORDON y ROSA AMELIA RUIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABACA FANNY ZULEMA y JUAREZ ALFREDO FLORENTINO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CAMPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO JAIME, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GABRIEL GRECO y LEONOR ALBA AGUIRRE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PABLO PALANICA JAMKOWY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PRATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDES CARLOS ALBERTO, DNI 4.927.540. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GENCO ANIBAL OSCAR. Olavarría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, DNI 5457333.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ESTEFANIA MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CHOUZA POUSA y de JUAN BAUTISTA BONFIGLIO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREYRA. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO ERNESTO MARZOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA DELIA ESTHER CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN ADRIAN GIGLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DANIEL BARTOLOME GATICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMACHO PEDRO ANGEL. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ÁNGELES ARRAMENDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA BORGOGNO, con Documento Nacional de Identidad 4.236.657. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSÉ PEDRO, DNI 7.712.800, Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA SCHIOPPETTO, con documento nacional de identidad 1.893.551. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VALLEJOS SILFIDO DNI 6.336.153 y doña VELAZQUEZ ANTONIA LORENZA DNI 9.968.423 a que comparezcan hacer valer sus derechos en autos caratulados "Vallejos Silfido y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. 46208/2025). Secretaría, Quilmes, a la fecha de suscripción electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA ESTHER WEIDLE. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA ESCALADA, JORGE OMAR PATANCHON y MARINO PATANCHON. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña KOTOLOWSKI ANA. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - Gral. San Martín. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, del departamento Judicial de San Martín, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín 1753, segundo piso, de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUE OGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDERETE JOSÉ ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18004-2025, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECCO HÉCTOR ALBERTO - DNI 14722226. Mar Del Plata, 3 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR CIMA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARCELO JUAN STORTINI. San Isidro, 01 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ALBERTO FIZ. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTÍN CRESPO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGÜERO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 7 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DI NOME. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEÉ CACHELA, DNI. F 5.486.363, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cachela, Elsa Haydeé s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N° 6554-25). Coronel Vidal, 19 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSÉ HORACIO TRAVERSO, DNI N° 8.704.193, en autos caratulados "Traverso José Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 75683. Dolores, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO CLAUDIA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO MORELLO. Villa Gesell, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR POLITI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DE NODA AMESTOY UVE AGUSTINA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, sito en Salta Nro. 2269/75 - piso 1 y 2 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPPARELLI MARÍA ANGÉLICA, DNI 12.894.648.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA MÓNICA INÉS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO BALBUENA y TIMOTEA SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VARELA FALCON y/o CARLOS ALBERTO VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL ARNALDO ROBERTO y MARASCHI MARGARITA LEONOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO GRACIELA NOEMÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Sec. Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZICARO CELINA TERESA y ZANETTI ARNALDO SALVADOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Código Citado) con relación al juicio caratulado "Zanetti Arnaldo Salvador y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 95938. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de TELLO GREGORIO ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL GODOY. Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASTIANI, LUIS ALBERTO. Mercedes, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALDIVIA ALEJANDRO NÉSTOR. Lanús, 3 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL ROSARIO CROUZEILLES. La Plata, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del dpto Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO GUIX.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR DARÍO SENRRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVALOS y TEODORO HUNCA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN ANGEL AGOSTI. Mercedes, de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETANZO OLGA INES, DNI 11.506.461 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Betanzo, Olga Ines s/Sucesión Ab Intestato" en Expte. N° MP- 128753-2025. Mar del Plata, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 9, Secretaría Única del D.J.Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DELIA CLOTILDE ROBLES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 8 Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 30 días, a herederos y acreedores de Don GIRALI RAUL FRANCISCO. Mercedes (B), a los ...días del mes de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLERINO, HÉCTOR OSCAR. Mercedes, de julio de 2025. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). Mercedes, de julio de 2025.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAURA CARMEN LAMAS. La Plata, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MAZZEI. La Plata, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO LOZANO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUXHAUS, MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO SIGNORE. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORANDINI CLAUDIO y CURATO VICENTA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAFAEL SIMONETTI. Secretaría, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR VICTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GENARO TACCONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYER GRICELDA ALICIA. Puan, 1 de julio de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MONICA AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MAZZILLI. La Plata, julio de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSE VILLANUEVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER DANIEL DE FILIPPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. EMILSE REENE DEFELICE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LADISLAO BENITEZ MORAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ARMANDO MASTRINI.

POR 1 DÍA - Declárase la apertura del sucesorio de JOSE MARIA BALBI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME ORFILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR PABLO CASSINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FEDERICO DIAZ. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARTINEZ LUJAN. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, cargo del Dr Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única del Depto Judicial de Mercedes (b), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO TODERO, doña DORA RODRIGUEZ y doña NORMA ELECTRA TODERO. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PERSOGLIA por el término de treinta días. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN MIRANDA, DNI 13.945.156. Junin, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL PODESTÁ. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO LUIS CANDI y ERCILIA SILVA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Antonio de Areco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ZACCARDI LEONARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, ubicado en calle Moreno N° 148, intersección con calle Bartolomé Mitre, de la ciudad de San Antonio de Areco, correo electrónico: jpantonioareco@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono, 02326452432, en las actuaciones "Lopez, Osvaldo Francisco Jose S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", (Expte. 17925), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO JOSÉ LOPEZ. San Antonio de Areco, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO BALMACEDA San Antonio de Areco, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FIORE GENARO RITONDALE. Morón, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de de FALCETTA CESAR JAVIER, DNI 24838822, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza a herederos y acreedores de SADOWSKI, LILIANA BEATRIZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los referido/s causante/s, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Antonio de Areco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA JOSEFA RODRIGUEZ. San Antonio de Areco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Trenque Lauquen, a cargo del Magistrado Suplente Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en el expediente caratulado "Grimalt, Hugo José s/Sucesión Ab-Intestato", N° 101492/2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSE GRIMALT. Trenque Lauquen, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos Cassan Jorge Julio S/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 102331, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO CASSAN, DNI 5.050.766. Trenque Lauquen, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos Mangini, Esther Emilia S/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 102329, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTHER EMILIA MANGINI, DNI 1147343. Trenque Lauquen, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ROSA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ELENA PINEDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C.). Marcos Paz, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TABOADA MARIA ALICIA y MARCIAL BUSTO RUBIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCOMANNO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA RIVEROL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO ALEJANDRO QUIROGA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABEZAS. Bahía Blanca, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO COLONNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAÑO TERESA INES DE SAN RAMON S/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N°C- C-17717. San Antonio de Areco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ LUQUE (DNI 17.957.337) a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos GUTIERREZ IDA INES y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMPOSIELLO JUAN CARLOS, DNI M 4962635. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA ESTER, DNI 11.130.268. Quilmes, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Gutierrez Ida Ines y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ IDA INES, DNI F 3877798. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECONDINA CASCIU y/o SECONDA CASCIU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL DEL ROSARIO GONZALEZ y PANCHI PACUA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL TARISCON, DNI 2628871. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERNAN MATIAS GIMENEZ, DNI 32792798 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LEONOR CASENAVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERNAN MATIAS GIMENEZ, DNI 32792798 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMID ROBERTO LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER ENRIQUEZ y ANTONIO PASCUAL ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA MIGUELEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA UFRACIA CATAN y FELIPE DE JESÚS MEZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR GOROSITO. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE CARPENZANO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZANONI NORBERTO JAVIER. Punta Alta, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ZUVIRIA, MARCELA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores

de ERNESTA SABBIONI. Saladillo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GLADYS INES. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FARIAS HECTOR ROBERTO y MARIA CECILIA CASAZZA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Mar del Plata, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PRIMO PAPPALARDO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAVIA y FILOMENA LUCIA PATERA. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SAFFAR MARIA MERCEDES. La Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LASERNA ALBERTO ISMAEL. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE HORACIO ALONSO. Punta Alta, julio 2025. Firmado. Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de el Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de BAYO MARCELO RICARDO ALEJANDRO, DNI M6.177.667 Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL CRESPO DNI M 5831817. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALEH. General San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FELICE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don GONZALEZ ARTURO. Gral. San Martín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 10 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por ANGELUCCI RANIERO DNI 93.298.903, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos (art. 734 y 742 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA ALVAREZ ZAMMATTARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Astrada Vazquez Adelmo y otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-19255-2025 - SM-19255-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO ASTRADA VAZQUEZ, EDUARDO JOSÉ RODRIGUEZ y MARÍA ADELAIDA COVIAN DE ASTRADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 7 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE DE LANDABURU, DNI. 5.199.890. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6393-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO MIGUEL, DNI 93850371. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN TEDESCO y ELSA MARÍA PROVENZANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NOEMÍ ANZOATEGUI (DNI N° 5.399.462). Mar del Plata, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLIDO RUBÉN JOSÉ MARCIAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL NICOLÁS ROSETTO y YOLANDA CLEMENTINA SAGLIETTI. Lomas de Zamora, 2 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO RUBÉN POLI, DNI. n° 6.612.434 para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. Mar del Plata, julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARCE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RENEE CHIRIGLIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO JAVIER BERTANI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELENA NELLI, MARIO RAÚL BACIGALUPE y MARIO JAVIER BACIGALUPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17429-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA, DNI F 3482391. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLANDA PATO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA MENDOZA. La Plata, 7 de julio de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GERARDO SCHAMLLÉ. Quilmes, 07 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA GOMEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO ALBAREZ, DNI M 8441060.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ PUGLIESI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARGENTINO TRANGONI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA ANA MOLE, DNI F 3103805.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OMAR PEREZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGUEIRA LUIS SANTIAGO EVARISTO, DNI 10.623.599. Lomas de Zamora, junio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GASPAR MARTÍN LLORET, DNI 20629797.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INMACULADA CONCEPCIÓN PETRA RIJO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCELINA CLEMENTINA CERRI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MERCEDES SORIA y RAMON ADRIAN DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO VICTOR HUGO. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MAGDALENA BEATRIZ GARCIA y ALBERTO GARCIA. Banfield, de julio de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ezcurra Roberto Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 87578, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL EZCURRA, Publíquese por un día. Lomas de Zamora 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ CAMPI, DNI 14.414.973. Lomas de Zamora, 01 de julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos/as y/o acreedores/as y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO GUSTAVO ROMEO, DNI 14.462.588, para que en plazo de ley así lo acrediten (art.734 CPCC). Lomas de Zamora, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LARAGIONE CIANCAGLINI OLGA NOEMI, DNI F 1.784.159.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANUNCIACION GIAMPAOLO.- Secretaria. Lomas de Zamora, en la fecha de suscripción digital del presente. Silvana M. Volpe, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COVELLO FRANCISCO, Lomas de Zamora, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ILLERAS. Las Flores, 7 de julio de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RETANA (DNI 4994344).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA INÉS NOCETI, DNI F 5256574, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2025. Martín Gabriel, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL VILLARREAL, DNI M 5366920, para que dentro del plazo de treinta días lo acreditan. Peralta Reyes Martín Gabriel, Letrado Auxiliar. Azul, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGIULO ROSA BEATRIZ, DNI 5.494.590, para que lo acrediten (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENES JUANA (DNI 2.382.453). Quilmes, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGIULO ROSA BEATRIZ, DNI 5.494.590, para que lo acrediten (art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO DUARTE y DALMACIA ZACARIAS. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Nicolas de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANAHI IVANA GODOY. San Nicolas, 5 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE CARLOS PEREZ RINALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ISABEL LOPEZ TORRES y Don SEBASTIAN SALVADOR CASTRO. La Plata, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA LUJÁN SURRA, DNI F6.197.170 en autos "Surra Petrona Luján s/Sucesión Ab-Intestato, Expdte. 42271-2025". La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL QUINTANA. La Plata, 2 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELO LUIS COLOMBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO CAMIÑO. Avellaneda, julio de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABOT PABLO ARIEL. Coronel Suárez, 03 de julio de 2025. Fdo. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LESICA SINFERELLI AMALIA. Punta Alta, 3 de julio de 2025. Dr. Sebastian Manuel Uranga Morán. Secretario.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA THELMA CACCIAMANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEINBOCK JOSEFA. Bahía Blanca, 04 de julio de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA HAYDEE GAMBRA. Bahía Blanca, 4 días de julio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús (Ex JCC N° 1), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA RUBEN DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINAZZI ELIO JOSE FLORENCIO y ZARATE NELIDA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). San Nicolás, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA VITANGELI. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN ITURRIAGA. Bahía Blanca, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ALBERTO PARON y de la Sra. MIRTA ELENA BOLDRINI. Pergamino, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO HORACIO GARCIA y CLELIA MABEL ANGELANI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO IGLESIAS, DNI N° 11.700.875, en autos "Iglesias Luis Alfredo s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N°: 75186.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO OSCAR CLARK. General Arenales, julio de 2025.
jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y

acreedores OSVALDO MIGUEL MANFREDI y NELLY OLGA ADORNO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MOISELLO. Arrecifes.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, en los autos caratulados:"Talou Pedro Alberto s/Sucesion Ab-Intestato"; Expte. N° DIGI - 39978, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don TALOU PEDRO ALBERTO. Tres Arroyos, 7 de julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA SILVANA CARCERENY. Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUIG EMILIO DANTE. Lomas de Zamora, 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERANZA RODRIGUEZ PEREZ y MERCEDES ALICIA CUPELLI. Bahía Blanca, julio de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENRIQUE AGUAYO y/o ENRIQUE AGUAYO RAMOS e IRMA GODOY y/o IRMA ELIANA GODOY Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANIVAL MEGLIA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ALICIA BELTRAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA DECICCO (DNI 3524826.). Lomas de Zamora, julio de 2025. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ JESUS LOPEZ BRAVOS, DNI 1.183.459 y ANA INES SCHEWE, DNI 3.131.606. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2025

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO DANIEL SARANGELO. Lomas de Zamora, julio 2025.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA MEIER. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHLUK RUBEN. La Plata, julio 2025. María Celina Castro, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLOTILDE LEZCANO. Ramallo, en la fecha y hora de la firma digital.

jul. 11 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR JESÚS SALVATIERRA (DNI M

6.956.505). En la ciudad de Azul.

jul. 11 v. jul. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
